

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 150 de 1984, a instancias del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Calvo, frente a «Mevisa, S. L.», sobre reclamación de 5.496.453 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 5 de junio, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

21. Vivienda tipo C, del piso 1.º, izquierda, subiendo la escalera, de la casa sita en Alicante, con frente a la calle Reyes Católicos, número 59, y fachada también a la calle Churruga

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.259 general, libro 373 del Ayuntamiento. Sección 2.ª, folio 208, finca número 26.768. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—5.624-C.

ALMENDRALEJO

Don Domingo Bravo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Francisco Palacios Alcántara, en nombre y representación de la Sociedad anónima «Zerimar», domiciliada en esta población, sobre que se le declare en estado de suspensión de pagos, con un activo de pesetas 225.887.789,99 y un pasivo de pesetas

112.495.914,22, y en providencia de esta fecha se ha acordado hacer pública dicha solicitud de suspensión de pagos, a fin de que tengan conocimiento los acreedores y demás personas interesadas.

Dado en Almedralejo a 10 de enero de 1984.—El Juez, Domingo Bravo Gutiérrez.—El Secretario.—5.356-C.

ALMERIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 363 de 1983, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por la Procuradora doña Alicia de Tapia Aparicio, frente a don Francisco Clemente Ruiz y su esposa, doña Concepción Martín Morillas, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecarios que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 4 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2 de esta capital, previéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado, de diez a trece horas.

Quinto.—Que los bienes que se subastan se describen así:

Vivienda tipo dúplex, en El Ejido, Loma de La Mezquita, término y campo de Dalias, orientada a Poniente, construida sobre un solar de 102 metros 98 decímetros cuadrados, la planta alta así como la baja ocupan una superficie construida de 52 metros 49 decímetros cuadrados. Se compone la primera de «hall», cocina, comedor y un dormitorio y la alta de tres dormitorios y un cuarto de baño. El resto que consiste en 50 metros 49 decímetros cuadrados, es de patio. Linda: Norte, solar anterior, hoy vivienda, finca registral número 29.325; izquierda, el siguiente, hoy vivienda registral 29.239; Este, calle de anchura de 8 metros, y Oeste, calle de 14 metros de anchura.

Que la hipoteca que se ejecuta está inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.036 del archivo, libro

366 de Dalias, folio 105, finca número 29.237, inscripción segunda.

Que dicha finca fue tasada a efectos de esta subasta en la cantidad de 720.000 pesetas.

Dado en Almería a 2 de abril de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.238-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 599/82 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, institución benéfico-social, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, contra los bienes especialmente hipotecados por la Sociedad Agraria de Transformación número 18.210, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 11.000.000 de pesetas de principal, intereses al 18 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100, y un crédito supletorio de 3.300.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 12 de junio de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 24.200.000 pesetas, en que fue tasada la finca.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado previamente una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la institución actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Tierra de secano, erial y pastos, en el paraje Puesto de la Muela, pago de la Cumbre, en el campo y término de Dalias, con una superficie de 32 hectáreas 87 áreas 7 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con franja de terreno de cinco metros de anchura, propiedad de don Agustín González Mozo, que la separa de otra franja de terreno de igual anchura, propiedad del mismo, que a su vez la separa de otra finca segregada de la misma matriz, hoy propiedad de la Sociedad Agraria de Transformación número 18.210, y por cu-

ya franja discurre una tubería; Levante, otra franja de terreno de 10 metros de anchura propiedad de don Agustín González Mozo (hoy finca agrupada) por donde discurre una tubería, en toda la longitud de este lindero; Sur, finca matriz y parcelas propiedad de don Agustín González Mozo, hoy finca agrupada y propiedad de la Sociedad Agraria de Transformación número 18.210, y Poniente, finca La Cumbre, propiedad de don Agustín González Mozo y finca de Diego Jiménez Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.139, libro 433, folio 80, finca número 36.174, inscripción segunda.

Dado en Almería a 10 de abril de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.239-A.

BARBASTRO

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347 de 1983, instados por el «Banco Popular Español, S. A.», contra don Juan Antonio Plana Capdevila, vecino de Altorricón y don Luis Almunia Gabas, vecino de Esplús, sobre ejecución hipotecaria por cuantía de 3.160.921,34 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha y para hacer pago de las sumas reclamadas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio pactado en la escritura de hipoteca y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados:

1. Fundo rústico sito en término de Esplús, partida Abajo, a cultivos de regadío, también conocida por la Era, de extensión superficial de 50 áreas. Linda: Al Norte, con camino de Lérida; por el Este, con la finca seguidamente descrita propia de los señores Plana y Almunia; por el Sur, con finca de la que procedió y de la cual se segregó propia de los hermanos Miralles Marco, y por el Oeste, con Amelio Marco.

Valorada en la escritura de hipoteca en 4.739.231 pesetas.

2. Fundo rústico en término de Esplús, partida Abajo, conocido por el Rey, a cultivos de regadío, en cuyo interior existe una edificación en planta y piso de 110 metros cuadrados por planta. Tiene una extensión superficial aproximada de 50 áreas. Linda: Al Norte, con camino de Lérida; por el Este, con Luis Fontán; por el Sur, con la finca de la que procedió propia de los hermanos Miralles, y por el Oeste, con la finca antes descrita.

Valorada en la escritura de hipoteca en 4.739.231 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de junio, a las once horas de su mañana, y para tomar parte en la misma se advierte:

Primero.—Que los litigantes deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirá postura que sea inferior al precio de valoración.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barbastro a 4 de abril de 1984. El Juez de Primera Instancia, Rafael María Medina.—El Secretario.—5.432-C.

BARCELONA

Edictos

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 682/1983-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Rocafort, S. A.», he acordado por providencia de fecha 5 de marzo actual, la celebración de primera y pública subasta el día 29 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 15, de las calles Olea, 45, y Garcilaso, 90-104, piso 1.º, 2.º, de la localidad de San Andrés del Palomar (Barcelona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.765, libro 105, folio 1.431, finca número 97.774, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.479.400 pesetas, estipulado en la escritura de hipoteca.

Finca número 37, de las calles Olea, 45, y Garcilaso, 90-104, piso 3.º, 4.º, escalera 2, de la localidad de San Andrés del Palomar (Barcelona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.765, libro 1.431, folio 149, finca 97.818, inscripción primera.

Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de pesetas 2.479.400.

Finca número 97, de las calles Olea, 45, y Garcilaso, 90-104, piso 2.º, 4.º, escalera 3, de la localidad de San Andrés del Palomar (Barcelona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.766, libro 1.432, Sección primera, folio 19, finca 97.938, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de pesetas 1.048.750,80.

Finca número 137, de las calles Olea, 45, y Garcilaso, 90-104, piso 7.º, 4.º, escalera 3, de la localidad de San Andrés del Palomar (Barcelona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.766, libro 1.432, Sección primera, folio 99, finca 98.018, inscripción primera.

Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de pesetas 1.048.750,80.

Finca número 82, vivienda entresuelo 1.º, escalera 4.º, de las calles Garcilaso, 90-104, y Olea, 45, de la localidad de San Andrés del Palomar (Barcelona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.765, libro 1.431, Sección primera, folio 239, finca 97.908, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de pesetas 2.479.400.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—3.250-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.101/80-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga por pobre), contra «Viviosa, S. A.», he acordado por providencia de fecha 20 de marzo de 1984, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 6 de junio, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 10, vivienda letra H, planta 2.ª, del bloque G-H, Cap D'Arán, de la localidad de Tredos (Algo Arán), inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 325, folio 148, libro 33, finca número 2.683, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.975.000 pesetas.

Barcelona, 20 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.249-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.600 de 1983 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra «Sociedad Anónima Inmobiliaria Torne», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 30 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garan-

tía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Entidad noventa y ocho.—Piso quinto, puerta segunda de la escalera B, en el bloque B del edificio sito en Cerdanola, con frente a las calles de Les Fontetes y de la Industria, y una tercera fachada a la avenida de San Adolfo. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño-aseo, lavadero y terraza, tiene una superficie de 88 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.460, libro 292, de Sardanyola, folio 28, finca 15.314, inscripción segunda.

Barcelona, 20 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.246-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 755-A de 1983 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Bormar», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 8 del próximo mes de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones (la actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza):

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón novecientas veinticinco mil (1.925.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Número veinte.—Apartamento sito en el bloque o escalera 8, planta 1.ª, puerta 1.ª, del edificio denominado «Cala Maset», en el término municipal de San Pol. Tiene una superficie total edificada de 93,84 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con propiedad 21; al Sur, con propiedad 32; al Este y Oeste, con resto del jardín de la comunidad en proyección vertical, por encima, propiedad 23, y por debajo, propiedad 17. Coeficiente, 3,63 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.060, libro 226 de Sant Feliu de Guixols, finca número 10.268, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.247-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.102-A de 1983 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, contra «Apartamentos Fontanals, S. A.» y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate al día 7 del próximo mes de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones (la actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza):

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cinco millones doscientas cincuenta mil (5.250.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Finca número nueve.—Apartamento-vivienda sito en la planta tercera, escalera C, del edificio denominado «Cal Mercé», sito en El Vilar, término de Urg, Fontanals de Cerdanya. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño en esta planta y ocupa una superficie útil de 82 metros 65 decímetros cuadrados, con más dos terrazas, una anterior de cinco metros cuadrados y otra posterior de 80 metros cuadrados, más

un pequeño altillo en su parte superior, al que accede por la parte interior de la vivienda de 42 metros cuadrados útiles. Linda, desde la puerta de entrada sita en el terreno común norte: Al frente, Norte, proyección vertical del terreno común del edificio total y proyección vertical del jardín anejo de la vivienda de la planta primera de esta misma escalera, finca 7; derecha, Oeste, vivienda de la escalera B del bloque A-B; izquierda, Este, vivienda de la escalera D de este mismo bloque y fondo, Sur, proyección vertical del jardín de la vivienda de la planta primera de esta misma escalera, finca 7. Anejo: Le corresponde como anejo un garaje trastero señalado con el número 3, sito en la planta sótano del módulo escalera C-D y ubicado concretamente linderos Oeste, Norte de superficie 20 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 490, libro 12, folio 81, finca 1.130.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.246-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5, C,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1577/81-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña Rosa Ayuso Flores, he acordado por providencia de fecha 29 de marzo de 1984 la celebración de segunda, pública subasta para el día 15 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 8, de la calle Pintor Vergés, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.032, folio 166, libro 179, finca número 17.729, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—Ante mí.—3.261-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 983/82-1.ª, a instancias del Procurador don Jaime Durbán, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra don Salvador Miró Mercadé, por cuantía de 720.816 pesetas, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 15 de junio próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 1.200.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación refiere la regla 4.ª del artículo 131 de del Registro de la Propiedad a que se la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Urbana: Departamento número 5. Piso entresuelo, puerta 3.ª, radicado en la planta 3.ª del edificio números 18-18 de la calle Sampere y Miguel, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, baño, tres habitaciones y lavadero. Ocupa una superficie aproximada de 62 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro número 4 de Barcelona al tomo 1.492, libro 560 de Horta, folio 130, finca número 25.269.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1984. El Magistrado - Juez. — El Secretario.— 3.273-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.272-3.ª sección de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga con beneficio de pobreza) representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Calles García y doña María Luisa Arias, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de junio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma de dos millones setecientas mil (2.700.000) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Entidad número doce.—Piso segundo, puerta cuarta. Vivienda que forma parte integrante de la casa sita en Badalona, calle Veintisiete de Enero, Antes Arrabal, por la que pasa la carretera General de Madrid a Francia por la Junquera, señalada con los números 32-34-36 y 38, y tiene su acceso mediante el vestíbulo y escalera común del inmueble. Consta de recibidor paso, cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, baño-aseo, lavadero y terraza frontal, tiene una superficie útil de 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle de su situación con la proyección vertical de la propia calle; por la espalda, parte con relleno y caja de escalera y parte con patio de luces; por la derecha, con la vivienda puerta tercera de esta planta; por la izquierda, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta primera de esta planta; por arriba, con la vivienda puerta segunda, digo, cuarta, del piso tercero, y por abajo, con la vivienda puerta cuarta del piso primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.871, libro 888 de Badalona, folio 244, finca número 51.458, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1984. El Magistrado-Juez José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.243-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 581-1983 A, por «Cía. Roca Radiadores», contra Félix Herce Losantos, doña Trinidad Gurrea Gurrea, don Pedro Bella Moreno y doña María Cruz Pérez Jiménez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del precio de la hi-

poteca con la rebaja del 25 por 100, es decir, de 20.250.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Fábrica de conservas, hoy sólo almacenes y patios, en la carretera de Arnedo o avenida de Numancia, señalada con el número 9 en el frente de dicha carretera lindante, existe una casa construida en piedra, que consta de planta baja con un almacén anexo cubierto de todo de teja; en las orientaciones Este y Oeste hay dos almacenes de adobe y uno cubierto para horno mecánico soportado por construcción de ladrillo y tres calderos cubiertos de obra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra (La Rioja) al tomo 383, libro 236 de Calahorra, folio 83 vuelto, finca número 14.352.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—5.405-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.076 de 1979-M, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra «Bruga, S. A.», en reclamación de 13.095.278 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 11.000.000 de pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Solar sito en Santa Coloma de Cervelló, calle Santa Coloma, sin número de policía; tiene una superficie de 800 metros 10 decímetros cuadrados. Lindante por la derecha, entrando, finca de Jorge Ros Piqué; Izquierda, la de Pedro Soler Cardona, y fondo, la de la señora viuda de Bea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 715, libro 38 de Santa Coloma de Cervelló, folio 14, finca número 3.328, inscripción tercera.

Barcelona, 3 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.144-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, 1.ª.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 698/81, 1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con pobreza, contra don Carlos de Alberet Muntada, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 15 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Heredad denominada Manso Corral Roure o Ricardell, situada en los términos de Pont de Molins, Viure y Campmany de la localidad de Figueras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.425, folio 190, libro 18 de Pont de Molins, finca número 750.9 a.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.271-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número nueve, primera.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.157/1983, primera, instado por doña María Luisa Thomas Casajuana, contra doña Montserrat Bosch Cou, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 20 de junio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1, de la calle Aragón, número 427, local comercial, puerta primera, planta baja, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.310 folio 38, libro 1.232, finca número 74.692, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.404-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.011-2.ª, de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Habitar Barcelona, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 2.100.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sieve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento 9, piso 1.º, puerta 3.ª, situado en la primera planta alta del edificio sito en San Cugat del Vallés, en la confluencia de las calles Escaletas, número 11 al 15, donde abre el portal, calle Sallés, números 18 a 22, y plaza Pep Ventura, número 8; vivienda compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, baño, aseo, cuatro dormitorios y galería con lavadero y terraza, con una superficie útil de 73 metros y 80 decímetros cuadrados, lindante: frente, considerando como tal la plaza Pep Ventura, con ésta; derecha, entrando, con vivienda puerta se-

gunda de esta misma planta y con patio de luces al que tiene acceso y disfruta conjuntamente con dicha vivienda puerta segunda, de forma exclusiva y en la parte que figura debidamente delimitada, y con caja del ascensor; izquierda, con vivienda puerta cuarta de igual planta; fondo, con vivienda puerta segunda de esta misma planta y con dicho patio de luces, con caja del ascensor y con rellano de la escalera donde tiene su puerta de acceso; encima, con el piso 2.º, puerta tercera, y debajo, con los departamentos 4, 5 y 6. Su cuota de participación es el 3,50 por 100.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1982.

Inscrito en el tomo 2.099, libro 356 de San Cugat, folio 91, finca 20.885, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.263-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378/82-2.ª, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Vilbe, S. A.», he acordado por providencia de fecha 9 de abril de 1984, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial, planta semisótano o baja, de la calle Bertrán, número 41, piso bajo, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 535, folio 30, libro 535, finca número 25.016.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

2. Finca, puerta 1.ª, planta entresuelo, de la calle Bertrán, número 41, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 535, libro 535 de San Gervasio, folio 33, finca número 25.018.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

3. Planta entresuelo, puerta 2.ª de la casa número 41, de la calle Bertrán de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 535, libro 535 de San Gervasio, folio 38, finca número 25.020.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

4. Planta entresuelo, puerta 3.ª, de la casa número 41, de la calle Bertrán, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 535, libro 535 de San Gervasio, folio 39, finca número 25.022.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.085-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 352 de 1983, 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Mireia Purificació Cortada Balderich, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de la subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca que lo fue de 2.100.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

12. Piso 1.º, puerta 1.ª, escalera 2, en la 1.ª planta alta de dicho edificio. Se compone de recibidor, comedor estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene una superficie de 66 metros 55 decímetros cuadrados, más la terraza y linda: por el Norte, con vuelo de zona de paso común de la planta baja; por el Este, con rellano, caja y ascensor de la escalera 2, por donde tiene su acceso, y por el Oeste, con piso 1.º, 1.ª, de la escalera 1.

Coefficiente 2.58 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vendrell, folio 133, finca 12.641, inscripción primera, al tomo 826, libro 160 de Calafell. Edificio sito en término de Calafell sobre los solares números 8, 9, 17 y parte de los números 16 y 18, de los que se divide la manzana número 32 bis, del Plano General de la Urbanización Segur de Calafell, con frente a las calles Rhin y Ródano.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.262-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.187 de 1982-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Juan Jiménez López y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 13 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 25, 2.ª, de Ronda del Este, chaflán al paseo del Doctor Moragas, piso 1.º, 2.ª, escalera, de la localidad de Barará del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.176, folio 100, libro 236 de Barará, finca número 15.430, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Tiene una superficie de 122,10 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—3.272-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.128 de 1983-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza contra «Alcros, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 7 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 75-81 de la calle Francisco Aranda, piso 1.º 3.ª, escalera B, de la localidad de Barcelona inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 1, al tomo 2.204, folio 100, libro 145, finca número 8.590, inscripción segunda, valorada en la cantidad de pesetas 2.975.000.

Tipo de la segunda subasta: 2.231.250 pesetas.

Barcelona, 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—3.244-A.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 170/83-2.ª, instado por «Productos Pirelli, S. A.», contra «Manterola y Compañía, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 11 de abril actual, la celebración de tercera pública subasta el día 24 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 376 de la avenida de España, hoy de la Libertad, número 12, solar F, planta baja, de la localidad de San Sebastián; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, folio 22, libro 578, sección 2.ª, finca número 379, inscripción 28.

Valorada en la cantidad de 48.765.000 pesetas.

Se procede a la subasta con el tipo de valoración sin sujeción a tipo.

Barcelona, 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—5.646-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 536 de 1982-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Construcciones Colmenero, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 12 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número, de la calle Virgen de la Cabeza, chaflán San Hilario y Tamarite de Litera, piso 8.º, 1.ª, de la localidad de Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 362, folio 7, finca número 31.787.

Valorada en la cantidad de 416.000 pesetas.

Finca sin número, de la calle Virgen de la Cabeza, chaflán, San Hilario y Tamarite de Litera, piso 2.º, primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 362, folio 19, finca 31.791.

Valorada en 474.000 pesetas.

Finca sin número, de la calle Virgen de la Cabeza, chafalán San Hilario y Tamarite de Litera, piso 2.º, puerta 2.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 362, folio 22, finca número 31.792.

Valorada en 406.000 pesetas.

Finca sin número, de la calle Virgen de la Cabeza, chafalán San Hilario y Tamarite de Litera, piso 3.º, puerta 1.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 362, folio 106, finca número 61.820.

Valorada en 432.000 pesetas.

Barcelona a 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—3.260-A.

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1001/83-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra «La Llagosta Residencial, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 28 de junio próximo, a las diez horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 284 de la calle avenida de la Paz, escalera A, piso 7.º, 4.ª, de la localidad de La Llagosta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Llagosta al tomo 1.050, folio 107, libro 30, finca número 4.240, inscripción primera (6 de junio de 1977).

Valorada en la cantidad de 2.812.000 pesetas.

Barcelona a 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario, R. Foncillas Sopena. 3.260-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/82-B, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 8.789.592,96 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 18.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 14 de junio próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio industrial, compuesto de una sola nave en planta baja, de 1.950 metros cuadrados, enclavado en un terreno de superficie 1 hectárea 2 áreas y 98 centiáreas, sita en el término municipal de Granollers, parroquia de Palou, Linda: al Este, con camino; al Oeste, resto de finca de la que se segregó, propia de don Pedro Galvany Cladellas, mediante camino; al Norte, con camino, y al Sur, con don Amadeo Puig y don Francisco de Riba.

Título.—Le pertenece en cuanto al terreno por compra a don Pedro Galvany Cladellas, en escritura de fecha 24 de mayo de 1971, y la edificación por haberla mandado construir a su costa, según escritura de fecha 3 de septiembre de 1973, autorizadas ambas por el Notario de Barcelona don Carlos Font Llopart.

Valorada dicha finca en 18.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—3.266-A.

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.209 de 1982-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, que litiga de pobre, contra don Juan Vila Carbonell, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 20 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Torreta, planta alta, escalera B, 2.º, 2.ª, de la localidad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.037, folio 202, libro 180, finca número 17.832, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—3.264-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/83-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 2.054.025 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.700.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 26 de junio, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 11. Piso 1.º, puerta 3.ª, ubicada en la 2.ª planta alta de dicho inmueble, de superficie 62 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, conforme entra, parte con rellano de la escalera y hueco del ascensor, parte con patio de luces y parte con la puerta 4.ª de esta planta; por la derecha, con la puerta 2.ª de esta planta; por la izquierda, en vuelo vertical, con la

calle José Royo, y por el fondo, parte con patio de luces y parte con la casa 23 de la propia calle José Royo. Se le asigna un coeficiente de 0,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 797, libro 130 de San Adrián del Besós, folio 206, finca 9.445, inscripción primera.

Que la descrita finca se halla hipotecada por don David Palleja Rodón, con domicilio hipotecario en San Adrián del Besós, calle José Royo, 25, 1.º, 3.º

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—3.254-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163 de 1963, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Juan Feixas Comet y Rola Rojas Tomás, he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de segunda pública subasta por el 75 por 100 de su valor, para el día 14 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 27, hoy 69, de la calle Valerio de Saleta, bloque B, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Calella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 269, folio 214, libro 30, finca número 2.552.

Valorada en la cantidad de 1.540.000 pesetas.

Barcelona a 12 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—3.253-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1284/82-1.ª Sección, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada en el beneficio legal de gratuidad, contra don Ramón San José Aldea y doña María Angeles Alvarez Aguilar, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 15 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle Gleva, piso 4.º, puerta 1.ª, de la localidad de Torelló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.342, folio 117, libro 103 de Torelló, finca número 4.281, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas en escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.287-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 303, 3.ª Sección de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Grinó Solé y doña Rosa Rubinat Torrelles, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale a remate por importe de pesetas 1.575.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta.

Entidad número 43. Vivienda puerta 4.ª, del piso ático, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Consejo de Ciento, en la que le corresponde el número 384; tiene su entrada por la escalera general y una superficie de 74,50 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, departamento puerta B; derecha, con rellano de escalera y hueco del ascensor; izquierda, parte con departamento puerta B y parte con calle de su situación; y al fondo patio interior de luces y parte finca calle Consejo de Ciento, número 386.

Forma parte integrante de este departamento y es anejo inseparable del mismo, la parte de la buhardilla situada sobre el cobertizo y debajo de la techumbre del edificio con la que se comunica por escalerilla interior.

Tiene asignado un coeficiente de 0,8780 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, inscripción 2.ª de la finca número 5.101, obrante al folio 122, del tomo 2.121, libro 132 de la Sección quinta.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.285-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.159/82-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra Inmobiliaria Roma, S. A., he acordado por providencia de fecha 13 de abril de 1984 la celebración de segunda pública subasta el día 22 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero:

Finca número 36, de la calle Valencia, piso 4.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.399, folio 53, libro 664, Sección Segunda, finca número 50.416, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.400.000 pesetas. Superficie 119,08 metros cuadrados.

Lote segundo:

Finca sita en el mismo inmueble, piso ático, puerta 2.ª, de superficie 119,08 metros cuadrados.

Inscrita en el propio Registro, tomo y libro al folio 77, finca 50.428, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio dicho de valoración y a la que no proceda en depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma, que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de subasta y demás basta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona a 13 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial.—3.268-A.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 262/83, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Muzquiz, contra don Juan Blanco Holguín y doña Juana Horrrillo Pizarro, en los que por resolución

de este día, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 3 de julio, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424) con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Finca número 26, piso 3.º, letra E-7, del portal 3, de la Urbanización «Pryconsa», denominada «Móstoles II», al sitio de El Hecreo.

Valorado para la segunda subasta en la cantidad de 1.198.125 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.088-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1419/80, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Arturo Zubiaga Palacio y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 11 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

Terreno sito en el punto del Cotarro de Sestao, que mide 2.493,22 metros cuadrados, finca 4.531, en cuanto a una tercera parte indivisa se refiere. Valorada en pesetas 5.000.000.

Segundo lote:

Terreno sito en el punto del Cotarro de Sestao, de 46,48 metros cuadrados, finca 4.694. Valorada en 100.000 pesetas.

Total: 5.100.000 pesetas. Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 9 de abril de 1984. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.275-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 597/82, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que actúa de pobre, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra Juan Bernardo Plazaola Azpeitia, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 26 de junio y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que por ser tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 de la que sirvió para la segunda, o sea, 1.875.000 pesetas.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Dependencia número 1.—Local comercial en planta baja en semistöano, Linda: al Norte, Este y Sur, como la casa; al Oeste, como la casa y con espacio destinado a caja de escalera, si la misma se prolongara hasta el suelo de dicha planta baja.

Inscripción, tomo 477, libro 11 de Ibaurreguetua, folio 111, finca 978 N, inscripción cuarta.

Dependencia número 2.—Que es la vivienda a la derecha bajando de la planta primera, denominada tipo A. Linda: al Norte, con vivienda izquierda bajando de la misma planta y con caja de escalera; al Este y Sur como la casa, y al Oeste, como la casa y caja de escalera.

Inscripción, tomo 477, libro 11 de Ibaurreguetua, folio 114, finca 878 N, inscripción cuarta.

Dependencia número 3.—Que es la vivienda a la izquierda bajando de la planta primera, denominada tipo B. Linda: al Norte y Este, igual que la casa; al Sur, con la vivienda derecha de la misma planta y caja de escalera, y al Oeste, igual que la casa y caja de escalera.

Inscripción, tomo 477, libro 11 de Ibaurreguetua, folio 117, finca 880 N, inscripción cuarta.

Dependencia número 4.—Que es la vivienda a la derecha bajando en la planta

segunda, denominada tipo C. Linda: al Norte, con la vivienda izquierda de la misma planta y caja de escalera; al Este y Sur, igual que la casa, y al Oeste, igual que la casa y caja de escalera y los elementos de trasteros destinados a agua y luz, situados en un descansillo intermedio.

Inscripción, tomo 477, libro 11 de Ibaurreguetua, folio 120, finca 381 N, inscripción cuarta.

Dependencia número 5.—Que es la vivienda izquierda bajando situada en la planta segunda, denominada tipo D. Linda: al Norte y Este, igual que la casa; al Sur, con la vivienda derecha de la misma planta y caja de escalera, y al Oeste, igual que la casa y caja de escalera.

Inscripción, tomo 477, libro 11 de Ibaurreguetua, folio 123, finca 882 N, inscripción cuarta.

Dependencia número 6.—Que es la vivienda a la derecha bajando en la planta tercera, denominada tipo C. Linda: al Norte con la vivienda izquierda de la misma planta y caja de escalera; al Este y Sur, igual que la casa, y al Oeste, igual que la casa y caja de escalera y los elementos trasteros destinados a agua y luz, situados en un descansillo intermedio.

Inscripción, tomo 477, libro 11 de Ibaurreguetua, folio 126, finca 883 N, inscripción cuarta.

Dependencia número 7.—Que es la vivienda a la izquierda bajando en la planta tercera, denominada tipo D. Linda: al Norte y Este, igual que la casa; al Sur, con la vivienda derecha de la misma planta y caja de escalera, y al Oeste, igual que la casa y caja de escalera.

Inscripción, tomo 477, libro 11 de Ibaurreguetua, folio 129 finca 884 N, inscripción cuarta.

Dependencia número 9.—Que es la vivienda a la izquierda subiendo en la planta alta cuarta, denominada tipo F. Linda: al Norte y al Este, igual que la casa; al Sur, con la vivienda derecha de la misma planta y caja de escalera, y al Oeste, igual que la casa y caja de escalera.

Inscripción, tomo 477, libro 11 de Ibaurreguetua, folio 135, finca 886 N, inscripción cuarta.

Dependencia número 10.—Que es la vivienda a la derecha subiendo en la planta quinta, denominada tipo E. Linda: al Norte, con la vivienda izquierda de la misma planta y caja de escalera; al Este y Sur, igual que la casa, y al Oeste, igual que la casa y caja de escalera.

Inscripción, tomo 477, libro 11 de Ibaurreguetua folio 138, finca 887 N, inscripción cuarta.

Dependencia número 11.—Que es la vivienda a la izquierda subiendo en la planta quinta, denominada tipo E. Linda: al Norte y al Este, igual que la casa; al Sur, con la vivienda derecha de la misma planta y caja de escalera, y al Oeste, igual que la casa y caja de escalera.

Inscripción, tomo 477, libro 11 de Ibaurreguetua, folio 141, finca 888 N, inscripción cuarta.

Dependencia número 12.—Que es la vivienda a la derecha subiendo en la planta sexta, denominada tipo G. Linda: al Norte, con la vivienda izquierda de la misma planta y caja de escalera; al Sur y Este, igual que la casa, y al Oeste, igual que la casa y caja de escalera.

Inscripción, tomo 477, libro 11 de Ibaurreguetua folio 144, finca 885, inscripción primera.

Dependencia número 13.—Que es la vivienda a la izquierda subiendo en la planta sexta, denominada tipo H. Linda: al Norte y al Este, igual que la casa; al Sur, con la vivienda derecha de la misma planta y caja de escalera, y al Oeste, igual que la casa y caja de escalera.

Inscripción, tomo 477, libro 11 de Ibaurreguetua, folio 147, finca 880, inscripción primera.

Dependencia número 14.—Que es la vivienda situada a la derecha subiendo en la planta séptima, denominada tipo I. Linda, al Norte, con espacio destinado a trasteros y caja de escalera; al Este y Sur, igual que la casa, y al Oeste, igual que la casa y caja de escalera.

Inscripción, tomo 477, libro 11 de Ibaurregueta folio 150, finca 987, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.278-A.

CERVERA

Edicto

Don Francisco Gasso Subirachs, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de la fecha recaída en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 133/83, promovidos por el Procurador don Miguel Razquin Jené en nombre y representación de don José Pont Amenos, contra doña Rita Mensa Terrats y don Antonio Riba Mensa, vecinos de Jorba, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Una pieza de tierra, campa de dos jornales de mulos equivalentes a 97 áreas 22 centiáreas, llamada «Pla de la Carretera».

Inscrita al tomo 855, folio 213, finca número 317.

2. Pieza de tierra llamada «La Vinya Gran», de extensión 2 jornales equivalentes a 87 áreas 38 centiáreas.

Inscrita al tomo 219, libro 7, folio 101, finca 658.

3. Pieza de tierra, planta de viña, de extensión tres cuartos de jornal de mulos poco más o menos, equivalente a 38 áreas 72 centiáreas 37 decímetros.

Inscrita al tomo 257, libro 8, folio 164 finca 400.

Para cuya segunda subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 5 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, respecto de la primera finca la cantidad de 1.250.000 pesetas, para la segunda de la 750.000 pesetas y para la tercera la de 500.000 pesetas, fijadas al efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, de esta segunda subasta, pudiendo hacerse el remate en cualidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, a excepción de los demandantes, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cervera a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Gasso Subirachs.—El Secretario.—5.357-C.

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 109 de 1984, a instancia de doña Laura Merino Castro, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Córdoba, con domicilio en barriada de Las Moreras, zona A, calle L, número 27, contra don Sebastián Codes Raya, mayor de edad, albañil y en paradero desconocido, por la presente se emplaza a dicho demandado, para que dentro de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía.

Córdoba 10 de abril de 1984.—El Secretario.—5.535-E.

FRAGA

Edicto

Don Rodrigo Pita Merce, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Fraga,

Por el presente hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 78/83, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Rubio Carretón, contra don José Luis Salinas Terasán y doña Amalia Hernández Galicia, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate el día 26 de junio de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de España, número 1, para la celebración de la subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por el 75 por 100 de la cantidad que se expresa para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que se corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del citado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas y que a continuación se describen, a efectos de subasta, han sido tasadas en la suma que se indica:

Rústica. Campo de regadío, sito en término de Fraga, partida Miralsot, con una superficie de 89 áreas y 27 centiáreas, que linda: Norte, Francisca Navarro Sorolla, Juan Carmina y Francisca Navarro, otra vez; Sur, José María Montull Samplón, mediante camino particular de cuatro fincas y Juan Carmona de Galicia; Este, camino público, y Oeste, acequia.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 2.535.000 pesetas. Inscrita al tomo 23, folio 238, finca 340.

Urbana. Número 2. Local comercial en la planta baja, que ocupa una superficie de 360 metros cuadrados, y linda, según su orientación general del edificio: Frente, con zona común ajardinada y con calle Alcabón, portal, caja de escaleras y otra vez zona común; derecha, entrando, calle de Huesca; izquierda, vuelo de otra zona común ajardinada, y fondo, vuelo del solar de los señores Sansó y Portolés. Cuota de 14,88 por 100. Es una de las unidades inmobiliarias integrantes del conjunto llamado «Edificio Presidente», sito en Fraga, calle Alcabón, esquina calle Huesca, sin número especialmente asignado. Inscrito al folio 249, finca 8.612, tomo 310, encontrándose inscrita la presente finca al folio 5, libro 77, tomo 314, finca número 8.614.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.725.000 pesetas.

Urbana. Número 17 de conjunto inmobiliario antes dicho, piso quinto, letra B de la quinta planta de viviendas, tipo B del proyecto, con 86,39 metros cuadrados de superficie útil y 104,88 metros cuadrados construidos, linda: Frente, vuelo de la zona ajardinada en la calle Alcabón; derecha entrando, vivienda C de esta planta; izquierda, vivienda A, y fondo, rellano de escalera. Esta vivienda tiene como anejo inseparable un cuarto trastero en la planta ático señalado con el número 5, de cuatro metros y cuatro decímetros cuadrados, lindando: Frente, pasillo y cuarto cuatro; derecha entrando, vuelo del patio de luces; izquierda, cuarto seis, y fondo, vuelo de zona ajardinada. Se le asigna una cuota de 2,82 por 100. Inscrita al folio 51 del tomo y libro dichos, finca 8.629.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 3.725.000 pesetas.

Urbana. Número 18 del conjunto inmobiliario «Edificio Presidente», antes dicho, piso quinto C, de la quinta planta de vivienda, tipo C del proyecto, con 123 metros 80 decímetros cuadrados de superficie útil 148 metros 25 decímetros cuadrados de superficie construida, y linda: Frente, vuelo de la calle de Huesca; derecha entrando, vuelo del solar de los señores Sansó y Portolés; izquierda, caja de escalera y ascensor, rellano y vivienda letra B de esta misma planta, y fondo, vuelo del patio de luces. Tiene como anejo un cuarto trastero en la planta ático, número 8, con 2,64 metros cuadrados, y que linda: Frente, pasillo; derecha entrando, cuarto cinco; izquierda, cuarto siete, y fondo, vuelo de la zona común ajardinada. Se le asigna una cuota de 3,70 por 100. Inscrita al folio 54 del libro y tomo dichos, finca 8.630.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 4.750.000 pesetas.

Dado en Fraga a 9 de abril de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Rodrigo Pita Merce.—El Secretario.—5.433-C.

GERONA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Gerona y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 401/82, que se siguen en dicho Juzgado, con el número 401 de 1982, a instancias de don Rogelio Auladell Masaguer, contra «Vila Tarradell, S. A.», por medio del presente, se sacan a la venta, en segunda y pública subasta, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, y que fueron embargados a la demandada en el procedimiento indicado.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 78.750.000 pesetas, que es el valor pericial con la rebaja del 25 por 100.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio próximo, a las once horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del importe que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe que sirve de tipo para la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a éstos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca A). Solar en calle Julio Garreta, número 9, de Gerona, de superficie, 391,90 metros cuadrados, en donde se ubica edificio de planta baja, entresuelo, tres pisos y un ático. Linda: al Norte, con Isidro Rosell; al Oeste, con calle Julio Garreta; al Este, con José Ensessa, y al Sur, con Francisco Ribera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.232, folio 185, finca 2.577; inscripción quinta.

Finca B). Urbana, porción de terreno en Sarriá de Ter. Tiene una superficie de 8.310 metros cuadrados. Linda: al Este, con avenida de la Vitoria, al Norte, con el señor Ribas Esparraguera y José Casadevall; al Oeste, con carretera del final, y al Sur, con José Perxes Santoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.895, folio 225, finca 687, inscripción séptima.

La finca A) se ha valorado en 42.000.000 de pesetas.

La finca B) se ha valorado en 36.750.000 pesetas.

Total valor de las dos fincas: 78.750.000 pesetas.

Dado en Gerona a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.035-3.

GIJÓN

Edicto

Acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en autos número 56 de 1984, de este Juzgado, se hace saber que don Marcelino Pardo Lozana, con domicilio en Gijón, calle Isabel la Católica, número 2, 1.º izquierda, ha sido tenido por solicitante de estado legal de suspensión de pagos, en el expediente promovido a su instancia por el Procurador don Francisco Robledo Trabanco, y que han sido nombrados Interventores de la suspensión de pagos don Juan Trabanco García, don Alfredo García Huergo y «Esmena, S. A.».

Gijón, 20 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—4.609-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo que con el número 201/1983 se tramitan en este Juzgado, a instancia de «Banco de Granada, S. A.», representado por el Procurador señor Justo Garzón Glorón, contra don Manuel Martín Hierro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados al deudor y que al final se expresan, señalándose para su celebración, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de

mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate es el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad, supuestos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Piso, cuarto de la derecha, situado en la planta cuarta de la casa número seis de la calle de España, Gran Vía, que ocupa una superficie edificada de 242 metros 57 decímetros cuadrados, excluido la de los huecos de escalera, consta de nueve habitaciones y vestíbulo, dos baños, oficio, cocina despensa, dormitorio y aseo de servicio.»

Inscrito en el tomo 324, folio 19, finca número 17.108, inscripción segunda. Libre de cargas.

Valorado en la suma de nueve millones (9.000.000) de pesetas.

Atico bajo cubierta, quinto derecha, situado en la planta quinta o de ático, de la casa número seis de la calle Gran Vía, ocupa una superficie edificada de 182 metros.

Inscrito al tomo 325, folio 25, finca número 17.108 inscripción segunda. Libre de cargas.

Valorado en la suma de cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—1.674-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rafael Puya Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240-A de 1981, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros, Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Carmelo Roberto Jiménez Rojas, contra don Juan Cesáreo Sánchez Ortega, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el valor de tasación, la siguiente finca:

Urbana siete.—Vivienda sita en la planta cuarta del edificio señalado con el número 18 de la calle Benecharo, de esta ciudad, en la parte posterior, mirando desde la calle Benecharo. Consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo; tiene de superficie útil 60 metros 11 decímetros cuadrados, y linda: Al Poniente, con la finca número 6 y caja de escaleras; al Naciente, con casa de don Ambrosio Mesa Curbelo; al Norte, con calle Tecón, y al Sur, con la finca 6 y caja de escalera, patio y casa y solar de don Antonio Ramos Ortega y

doña Emerita Gutiérrez García. Su cuota de participación es de 12 enteros por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al folio 161, finca 54.664. Valor a efectos de subasta seis millones (6.000.000) de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de San Agustín número 6 (Palacio de Justicia), el día 4 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que consta al final de la descripción de la finca, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse con calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Puya Jiménez.—El Secretario.—3.240-A.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.628/1979, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», contra don Jacinto Arjona Pérez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez:

Urbana. Número 7. Piso derecha, subiendo la escalera en planta tercera, alta, de la casa en Sevilla, en avenida de Kansas City, número 3. Mide la superficie de 82 metros y dos decímetros cuadrados, teniendo además una terraza de seis metros 33 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, distribuidos, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con lavadora y terraza a la fachada. Linda: Por su frente, con la avenida de Kansas City, a la que ofrece fachada con dos habitaciones; derecha, mirando desde dicha avenida, con el otro piso de esta planta, hueco de ascensor, vestíbulo por donde tiene su entrada y escalera; izquierda, con casa número 1 de la avenida de Kansas City, y fondo, con patio de la casa. Su cuota de participación en la comunidad es de 9 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, II de Sevilla, al folio 242, finca 28.484, libro 475, tomo 511.

Dicha subasta tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla que corresponda, el día 25 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dicha finca sale a subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licita-

dores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, el 10 por 100 de la cantidad de 2.186.662,50 pesetas que sirvió de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nuevamente licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 24 de enero de 1984, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.429-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.840/83, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Agustín López de la Torre Martínez, contra don Julio Mondéjar Molina, se ha acordado la venta en pública y primera subasta, de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 30 de mayo próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para las mismas la cantidad de 1.150.000 pesetas, para cada una de las fincas y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

En Alcorcón (Madrid). Pertenecientes a la casa número 1, de la calle San Blas, con vuelta a Huertas:

1.ª Número 19.—Vivienda número 1, de la cuarta planta alzada, que tiene una superficie útil aproximada de 45 metros 74 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y vestíbulo. Tiene además una terraza. Tiene una cuota de participación de 3 enteros 47 centésimas por 100.

2.ª Número 23.—Vivienda número 5, de la cuarta planta alzada. Tiene una superficie útil aproximada de 53 metros 87 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y vestíbulo. Tiene además dos terrazas. Cuota, 4 enteros 9 centésimas por 100.

3.ª Número 21.—Vivienda número 3, de la cuarta planta de alzada. Tiene una superficie útil aproximada de 52 metros 54 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y vestíbulo, y tiene además una terraza. Cuota, le corresponde en el total valor de la casa 4 enteros 1 centésima por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez César Uriarte López.—El Secretario.—2.041-3.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra doña Emilia Sanz de la Garza Álvarez y don Fernando y don Miguel Rueda Sanz de la Garza, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 30 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

1. Un cuadro de paisaje marítimo al óleo, de 1,20 por 1 metros, aproximadamente, con firma legible. (Firmado: Ferrater). 30.000 pesetas.

2. Otro cuadro representando soldado, marco dorado, de 0,20 por 10 centímetros, firmado L. Zagar. 2.000 pesetas.

3. Otro cuadro representando soldado, marco dorado, de 0,20 por 10 centímetros, firmado L. Zagar. 2.000 pesetas.

4. Dos cuadros de pequeña dimensión, con marco de madera tallado, representando paisaje de pueblo y casona (mercado), de 0,25 por 30 centímetros. 10.000 pesetas.

5. Dos cuadros representando danzas, 80 por 60 centímetros, con marco dorado y tallado en madera (1942), con firma de Paco Ribero, 30.000 pesetas.

6. Otro cuadro sin firma visible con cristal y marco de madera, circular, representando un busto, 20.000 pesetas.

7. Otro cuadro rectangular, con marco de madera dorado, con una pintura de dama, sin firma, de una dimensión aproximada de 1,20 por 1 metros, 25.000 pesetas.

8. Cuatro tablas rectangulares, con figuras de flores y aves en relieve, de 80 por 30 centímetros, 30.000 pesetas.

9. Dos tablas más de 60 por 40 centímetros, aproximadamente con figuras chinas y orientales, 10.000 pesetas.

10. Dos tablas más de 50 por 30 centímetros, aproximadamente, con figuras orientales, 10.000 pesetas.

11. Dos cuadros más (se describen en el rembargo).

12. Una vitrina «sagrario», con cuatro patas curvas, en cuyo interior se encuen-

tran una serie de figuras de porcelana, cuyo valor en su conjunto ciframos en 75.000 pesetas.

13. Una figura de un «Moisés», de mármol, 15.000 pesetas.

14. Cuatro figuras de mármol, una de ellas de Cerbecini, otra del «Angel Caido», otra de Cleo de Merodes, de Ferracini y E. Ceccarelli, 125.000 pesetas.

15. Una talla de una virgen sobre pedestal de escayola, 20.000 pesetas.

16. Una vitrina de madera roja de estilo, 30.000 pesetas.

17. Una lámpara central de bronce (20 brazos), 100.000 pesetas.

18. Una consola de mármol con espejo de metal dorado y una vitrina grande de madera dorada con innumerables figuritas de porcelana. Valor del conjunto y muebles, 75.000 pesetas.

19. Un pedestal de madera dorada y una mesa central, también de madera y mármol jaspeado; dos consolas pequeñas de pared, de mármol, y tres sillones grandes de madera dorada y dos pequeños, 60.000 pesetas.

20. Una lámpara de cristal, de 18 brazos y lágrimas, 80.000 pesetas.

21. Dos cornucopias grandes (espejos), 30.000 pesetas.

22. Una lámpara de cristal en lágrimas y 20 brazos, 100.000 pesetas.

23. Dos jarrones chinos de unos 80 centímetros de alto, con motivo de color rojo dentro de una vitrina grande de cristal. El conjunto y el mueble, 90.000 pesetas.

24. Una consola de Bull de mármol negro, sobre la que aparece un reloj, también negro, sobre peana dorada, con dos candelabros igualmente negros, de 6 brazos cada uno, 100.000 pesetas.

25. Una mesa de juego marqueteada con incrustaciones de bronce, 40.000 pesetas.

26. Una cornucopia 15.000 pesetas.

27. Dos cuadros, uno de ellos de Soto, representando un zoco moro y el otro es una marina, éste de J. V. Gozalia, ambos con marcos dorados y de dimensiones aproximadas de 70 por 50 centímetros, 30.000 pesetas.

28. Una mesita redonda plegable con incrustaciones chinas sobre madera negra, 20.000 pesetas.

29. Una mesa central de mármol, ovalada, de un solo pie central y tallado. El mármol es jaspeado con un ribete grande de madera dorada, 50.000 pesetas.

30. Un reloj de pared de laca blanca, de unos 2 metros de altura, 150.000 pesetas.

31. Un canterano de madera verde con motivos chinos, 80.000 pesetas.

32. Una consola-bar negra con motivos chinos, 45.000 pesetas.

33. Dos mesas negras con motivos chinos, con cuatro sillones de madera de «petit foin», 30.000 pesetas.

34. Una vitrina de laca roja, 45.000 pesetas.

Haciendo un total de 1.554.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—5.808-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 10, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 64 de 1983-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 21 de junio próximo,

a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 2.160.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Móstoles: Paseo de Goya, sin número, bloque 78, hoy al parecer calle Pintor Velázquez, 17.

Número veintisiete.—Piso séptimo, letra B, en la planta octava de construcción, bloque setenta y ocho.

Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 82 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur con espacio de acceso, hueco del ascensor, hueco del ascensor, tendero del piso C, de igual planta y espacio o patio abierto, izquierdo del edificio al que da el tendero de este piso; derecha entrando, espacio abierto de la urbanización en fachada lateral izquierda del edificio; izquierda, el piso letra A, de igual planta, y fondo, espacio abierto de la urbanización en fachada principal del edificio a la que tiene huecos con una terraza.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 2 enteros 985 milésimas por ciento (2,985 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 400, libro 788, folio 166, finca número 86.168, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.298-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.068 de 1983-F, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Inmobiliaria Dima, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 19 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.500.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Coslada, calle Sevilla, sin número, edificio L, portal 2.

Número 11, vivienda bajo derecha, situada en la planta baja del portal número 2.

Ocupa una superficie útil aproximada de 57 metros cuadrados.

Linda: frente, con rellano de escalera por donde tiene su entrada, portal, cuarto de basuras y vivienda bajo izquierda de la misma planta y portal; derecha, con cuarto de basuras y con fachada Oeste del bloque, fondo e izquierda, con fachadas Sur y Este del bloque, respectivamente.

Se distribuye en varias habitaciones y servicios.

Cuota: 4,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 2, al tomo 803, libro 254, folio 68, finca número 20.031, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.322-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en la plaza de Castilla, 1, planta 6.ª, en el día de hoy, se ha dictado auto por el que se declara en estado legal de suspensión de pagos a la Compañía mercantil «Hispano Electrónica, S. A.», con domicilio en Alcorcón de Madrid, calle Pintores, sin número, declarándola en situación de insolvencia provisional, ce ha aprobado el informe rendido por la Intervención Judicial y se ha convocado a Junta general de acreedores, para el día 26 de junio próximo, a las doce de su mañana ante la Sala Audiencia de este Juzgado, citando a los acreedores y haciéndoles saber que hasta ese día tendrán a su disposición el informe, las relaciones de activo y pasivo y las Memorias y el balance contable con expresión del derecho de abstención y de la proposición de convenio, así como que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente tanto los titulares como los cesionarios por endoso o transferencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el periódico diario «El Alcázar», de esta capital, expido el presente en Madrid a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—5.401-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de

Madrid, en autos ejecutivos 887-A/78, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José María Álvarez Buhilla García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Local comercial B, sito en Madrid, calle Andrés Mellado, número 10. Tiene una superficie de 18,55 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de 0,4130 por 100. Linda: al Norte, con la tienda o local comercial letra A, de la misma finca; al Este, con la vivienda del portero de la casa, y al Sur, con la tienda letra C, de la misma finca. Su techo limita con el forjado que hace de piso de la planta primera de viviendas, y el suelo, con la planta de sótano y cimientos de la finca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 796, folio 126, finca número 20.813.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos —excepto sábados— a la misma hora y con las mismas condiciones.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.605-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 894 de 1980 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea Gauna, contra Tomás Lozano Bermejo, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de junio de 1984, a las once horas de su mañana,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª a la izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 828.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo de la primera.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de tasación.

Quinta.—La descripción de la finca es la siguiente:

Vivienda piso cuarto, letra D, situado en la planta 4.ª, que compone de diversos compartimentos y servicios, con una superficie de 73,21 metros cuadrados. Linda: Norte, piso 6, de la casa número 7 y patio de luces; Este, patio de luces, caja de escalera y descansillo; Sur, piso C, y al Oeste, zona destinada a pistas de tenis.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos de comunes de 1,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.427, libro 216, folio número 79, finca número 16.322, inscripción primera.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—5.662-C.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.233 de 1983-M, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Laka, S. A.», en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, por primera vez, las fincas hipotecas que se dicen, señalándose para la celebración del remate el día 24 de mayo de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas, la finca registral número 50.808, y por el tipo de un millón ciento cincuenta mil (1.150.000) pesetas, la finca registral número 50.862, tipos pactados en la escritura de hipoteca.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del expresado tipo. Que no se admitirán posturas inferiores a calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que to-

drados. Tiene una cuota de comunidad de 4 enteros por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.638, libro 140 de Guadarrama, folio 166, finca 8.305, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.605.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 9 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.380-C.

Fincas hipotecadas

En Alcorcón (Madrid), avenida Polvoranca, sin número, «Residencial Igueldo», bloque 1, escalera C y D.

1. «94. Piso 3.º C, sito en la planta 3.ª sin contar la baja, de la escalera C. Tiene una superficie aproximada de 67 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: frente, su acceso, caja de ascensores y patio interior; derecha, entrando, vivienda D; izquierda, entrando, vivienda C de la escalera B y patio interior, y fondo, fachada posterior del edificio. Cuota 0,6092 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 4.295, libro 643, folio 88, finca número 50.808, inscripción primera.

2. «121. Piso 1.º B, sito en la planta 1.ª sin contar la baja, de la escalera D. Tiene una superficie de 67 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: frente, su acceso, hueco de ascensores y patio lateral; derecha, entrando, vivienda A; izquierda, entrando, fachada lateral Oeste del edificio y patio lateral, y fondo, fachada principal del edificio. Le corresponde el uso exclusivo de una de las dos porciones iguales en que se considera dividido el patio en sus linderos, izquierdo concretamente de aquella a la que tiene salida. Esta porción viene delimitada por un rectángulo de 4 por 3,10 metros, aproximadamente. Cuota 0,6092 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 4.295, libro 643, folio 169, finca número 50.862, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1984. La Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—4.373-C.

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 611-A/80, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «José Bannús, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

«Portal 3. Local-vivienda D, planta 2.ª, en Guadarrama, portal 3 de la calle Central, Parque Residencial «La Jarosa de la Sierra». Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Linda: al frente, con la vivienda C y meseta y caja de escalera; a la derecha, con la vivienda E; a la izquierda, con jardines a donde tiene 3 huecos, y al fondo, con la vivienda D de la escalera izquierda y con jardines a donde tiene balcón-terracea, con puerta y dos huecos, y terraza-tendedero, con puerta y un hueco. Su superficie es de 128 metros 65 decímetros cuadrados. Tiene un trastero anejo con una superficie edificada de 9 metros 40 decímetros cua-

drados. Tiene una cuota de comunidad de 4 enteros por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.638, libro 140 de Guadarrama, folio 166, finca 8.305, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.605.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 9 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.380-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1678/82, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don José de Diego Fernández y doña María Begonia Sáez Pérez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera y por término de veinte días hábiles, la finca siguiente: señalándose para ello el día 4 de julio próximo, a las once de su mañana.

En Madrid, calle Caleruega, número 15, piso 12, letra A, de la torre A del edificio. En Manoteras, en las proximidades de la prolongación de la calle Arturo Soria, llamado también Pinar de Chamartín, hoy calle de Caleruega, número 15. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente.

El tipo de subasta es de 5.925.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que to-

do licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca. Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.329-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en los autos número 320 de 1983, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Unión, Sociedad Anónima», contra don Luis Rodríguez Sánchez y doña Julia Fraile Langarica, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 20.000.000 de pesetas, la siguiente finca hipotecada:

Rústica, en término municipal de Béjar, a los sitios denominados «Cruz del Peladillo» y «Hoyuela Alta», de 9 hectáreas 20 áreas 77 centiáreas, que constituirá la mitad de la trigésimo séptima porción del Monte Castañar. Linda: Norte, camino llamado del Arca Madre, que separa esta finca de la parcela 43 del polígono 18 y de la parcela 44 del polígono 18, propiedad de don Francisco y doña Juana Muñoz; Sur finca denominada «El Coto», propiedad del Patronato de Reparación Vital; Este, terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Béjar, y Oeste, finca de don José Mustons Torrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 755, libro 133 de Béjar, folio 131, finca 8.134, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, y el de igual clase de Béjar (Salamanca), se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que la adjudicación se hará al mejor postor que resulte luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de igual clase de Béjar.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta; y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.033.3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 355/82, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado

por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Santa Elvira, S. A.», don Fernando García Toriello y doña Josefina Elvira Areán Iglesias, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, y lotes separados, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

1.º «Vivienda número 2 de la planta segunda de la casa número 38 de la avenida de las Islas Filipinas, de esta capital, comprende una superficie aproximada de 106 metros 9 decímetros cuadrados. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble es de dos enteros 80 centésimas por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 728 del archivo, folio 121, finca número 28.048, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.025.000 pesetas.

2.º «Vivienda número 3 de la planta segunda de la casa número 38 de la avenida de las Islas Filipinas, de esta capital, comprende una superficie aproximada de 120 metros 55 decímetros cuadrados. La cuota de su propietario en los elementos comunes es de dos enteros 80 centésimas por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 728 del archivo, folio 126, finca número 28.350, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.025.000 pesetas.

3.º «Vivienda número 1 de la planta séptima de la casa número 38 de la avenida de las Islas Filipinas, de esta capital, comprende una superficie aproximada de 219 metros 48 decímetros cuadrados. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble es de 5 enteros 25 centésimas por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 728 del archivo, folio 191, finca número 28.378, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.025.000 pesetas.

4.º «Vivienda número 2 en la planta séptima de la casa número 38 de la avenida de las Islas Filipinas, de esta capital, comprende una superficie aproximada de 106 metros 9 decímetros cuadrados. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble es de dos enteros 80 centésimas por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 728 del archivo, folio 126, finca número 28.378, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.025.000 pesetas.

5.º «Vivienda número 38 de la planta séptima de la casa número 38 de la avenida de las Islas Filipinas, de esta capital, comprende una superficie aproximada de 120 metros 55 decímetros cuadrados. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble es de dos enteros 80 centésimas por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 728 del archivo, folio 201, finca número 28.380, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.025.000 pesetas.

6.º «Número 1 general. Local comercial en planta baja, calle Naciones, de Madrid, números 19-21, sin distribución, que mide 86 metros 18 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 5 enteros 463 milésimas por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.909, folio 45, finca número 69.316.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.062.500 pesetas.

7.º «Número 2, local destinado a oficinas, en entreplanta, calle Naciones, de Madrid, números 19-21, compuesto por diferentes despachos y una oficina, que mide 170 metros 26 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 10 enteros 794 milésimas por ciento. Sito en calle Naciones, 19-21.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.909, folio 50, finca número 69.318.

Valorados a efectos de subasta en la suma de 4.325.000 pesetas.

8.º Número 3. «Apartamento 1-A, emplazado en la primera planta, de la calle Naciones, números 19-21, de Madrid, compuesto de diferentes habitaciones. Tiene una superficie de 47 metros 30 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de tres enteros 18 milésimas por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.909, folio 55, finca número 69.320.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.489.750 pesetas.

9.º «Número 4. Apartamento 1-B, emplazado en la primera planta, de calle Naciones, números 19-21, de Madrid, compuesto por diferentes habitaciones y terraza individual. Tiene una superficie, incluida la terraza, de 68 metros 6 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de cuatro enteros 314 milésimas por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.909, folio 60, finca número 69.322.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.096.250 pesetas.

10. «Número 5. Apartamento 1-C, emplazado en la primera planta, de la calle Naciones, números 19-21, de Madrid, compuesto por diferentes habitaciones y terraza individual. Tiene una superficie, incluida la terraza, de 68 metros 6 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 4 enteros 314 milésimas por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.909, folio 65, finca número 69.324.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.096.250 pesetas.

11. «Número 6. Apartamento 1-D, emplazado en la primera planta, de la calle Naciones, número 19-21, de Madrid, compuesto por diferentes habitaciones. Tiene una superficie de 81 metros 68 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 5 enteros 179 milésimas por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.909, folio 70, finca número 69.326.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.565.250 pesetas.

12. «Número 7. Apartamento 2-A, emplazado en la segunda planta, de la calle Naciones, números 19-21, de Madrid, compuesto de diferentes habitaciones. Tiene una superficie de 47 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 3 enteros 18 milésimas por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.909, folio 75, finca número 69.328.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.489.750 pesetas.

13. «Número 8. Apartamento 2-B, emplazado en la segunda planta, de la calle Naciones, números 19-21, de Madrid, compuesto por diferentes habitaciones y terraza individual. Tiene una superficie, incluida la terraza, de 68 metros 6 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 4 enteros 314 milésimas por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.909, folio 80, finca número 69.330.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.066.250 pesetas.

14. «Número 9. Apartamento 2-C, emplazado en la segunda planta, de la calle

Naciones, números 19-21, de Madrid, compuesto por diferentes habitaciones y terraza individual, tiene una superficie, incluida la terraza, de 68 metros 6 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 4 enteros 314 milésimas por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.909, folio 85, finca número 69.332.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.096.250 pesetas.

15. «Número 10. Apartamento 2-D, emplazado en la segunda planta, de la calle Naciones, números 19-21, de Madrid, compuesto por diferentes habitaciones. Tiene una superficie de 81 metros 68 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de cinco enteros 179 milésimas por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.909, folio 90, finca número 69.334.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.565.250 pesetas.

16. «Número 11. Apartamento 3-A, emplazado en la tercera planta, de la calle Naciones, números 19-21, de Madrid, compuesto por diferentes habitaciones. Tiene una superficie de 47 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de tres enteros 18 milésimas por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.909, folio 95, finca número 69.336.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.489.750 pesetas.

17. «Número 12. Apartamento 3-B, emplazado en la tercera planta, de la calle Naciones, números 19-21, de Madrid, compuesto por diferentes habitaciones y terraza individual. Tiene una superficie, incluida la terraza de 68 metros y seis decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 4 enteros 314 milésimas por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.909, folio 100, finca número 69.338.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.096.250 pesetas.

18. «Número 13. Apartamento 3-C, emplazado en la tercera planta, calle de Naciones, números 19-21, de Madrid, compuesto por diferentes habitaciones y terraza individual. Tiene una superficie, incluida la terraza, de 68 metros 6 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de cuatro enteros 314 milésimas por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.909, folio 105, finca número 69.340.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.096.250 pesetas.

19. «Número 14. Apartamento 3-D, emplazado en la tercera planta, de calle Naciones, números 19-21, de Madrid, compuesto por diferentes habitaciones. Tiene una superficie de 81 metros 68 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 5 enteros 179 milésimas por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.909, folio 110, finca número 69.342.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.565.250 pesetas.

20. «Número 15. Apartamento 4-A, emplazado en la cuarta planta, de calle Naciones, números 19-21, de Madrid, compuesto por diferentes habitaciones. Tiene una superficie de 47 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 3 enteros 18 milésimas por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.909, folio 115, finca número 69.344.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.489.750 pesetas.

21. «Número 16. Apartamento 4-B, emplazado en la cuarta planta, de calle Naciones, números 19-21, de Madrid, compuesto por diferentes habitaciones y terraza individual. Tiene una superficie,

incluida la terraza, de 68 metros 6 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 4 enteros 314 milésimas por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.909, folio 120, finca número 69.346.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.096.250 pesetas.

22. «Número 17. Apartamento 4-C, emplazado en la cuarta planta, en calle Naciones, números 19-21, de Madrid, compuesto por diferentes habitaciones y terraza individual. Tiene una superficie, incluida la terraza, de 68 metros 6 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de cuatro enteros 314 milésimas por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.909, folio 125, finca número 69.348.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.096.250 pesetas.

23. «Apartamento 4-D, emplazado en la cuarta planta, de calle Naciones, números 19-21, de Madrid, compuesto por diferentes habitaciones. Tiene una superficie de 81 metros 68 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 5 enteros 179 milésimas por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.909, folio 130, finca número 69.350.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.565.250 pesetas.

24. «Número 19. Apartamento 5-A, emplazado en la quinta planta, de calle Naciones, números 19-21, de Madrid, compuesto por diferentes habitaciones. Tiene una superficie de 47 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 3 enteros 18 milésimas por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.909, folio 135, finca número 69.352.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.489.750 pesetas.

25. «Número 20. Apartamento 5-B, emplazado en la quinta planta, de calle Naciones, números 19-21, de Madrid, compuesto de diferentes habitaciones y terraza individual. Tiene una superficie, incluida la terraza, de 65 metros 2 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de cuatro enteros 123 milésimas por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.909, folio 140, finca número 69.354.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.096.250 pesetas.

26. «Número 21. Apartamento 5-C, emplazado en la quinta planta, de calle Naciones, números 19-21, de Madrid, compuesto por diferentes habitaciones y terraza individual. Tiene una superficie, incluida la terraza, de 65 metros 2 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de cuatro enteros 123 milésimas por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.909, folio 145, finca 69.356.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.096.250 pesetas.

27. «Número 22. Apartamento 5-D, emplazado en la quinta planta, de calle Naciones, números 19-21, de Madrid, compuesto por diferentes habitaciones. Tiene una superficie de 81 metros 68 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 5 enteros 179 milésimas por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.909, folio 150, finca número 69.358.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.565.250 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, el día 30 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que en tipo en que están tasadas las fincas hipotecadas a objeto de subasta es el que figura a continuación de la descripción de cada una de ellas, el que fue fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de marzo de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—2.043-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.700/82-F, promovidos por el Procurador señor Tejedor Moyano, en nombre y representación del «Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», contra don Enrique García López, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 30 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 9.750.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

«Urbana.—Local 11, destinado a vivienda, situado en la planta 3.ª, de la finca número 11 antiguo, 9 actual, en la calle de Francisco Gervás, de Madrid. Ocupa una extensión de 194,78 metros cuadrados, y le corresponde como anejo la planta de aparcamiento señalada con la denominación del piso. Linda: Norte, servicios comunes, local 9 y patio; Sur, fachada al espacio interior sin edificar; Este, ser-

vicios comunes y local número 11, y Oeste, medianería de la finca número 13 de la calle Francisco Gervás de esta capital.

Inscripción en el tomo 815 moderno, 215 antiguo, libro 453 de Chamartín, Sección 2.ª, folio 86, finca número 32.982, Registro de la Propiedad número 7.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—2.040-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1114/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Felipe Ramírez Gómez de la Cueva y doña María de los Angeles Escobar Sánchez Quintanar, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 28 de junio de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.000.000 de pesetas, la finca número 2.997 y 12.000.000 pesetas, la finca número 31.331, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subasta

En Alcázar de San Juan (Ciudad Real), calle Don Quijote, carretera de Toledo a Albacete.

Tierra a la Serna de una fanega ó 89 áreas 86 centiáreas 38 decímetros cuadrados; la divide la carretera en dos pedazos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 860, libro 210, folio 14, finca 2.997, inscripción octava.

Tierra a la Veguilla de Palacio de dos fanegas ocho celemines y cuartillo y medio ó 1 hectáreas 91 áreas 55 centiáreas.

Inscrita en igual Registro al tomo 1.575, libro 380, folio 190, finca 31.331, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—5.328-C.

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que bajo el número 1.226/1983-D, se siguen en este Juzgado, autos de juicio ejecutivo, instados por la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra don

Jaime Rodríguez-Avial López Dóriga, actualmente en domicilio desconocido, sobre reclamación de 75.000 pesetas de principal, más otras 75.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado citar por medio del presente al demandado expresado, para que dentro de nueve días comparezca en forma legal en los autos, si le conviniere, oponiéndose a la ejecución despachada bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y, al propio tiempo se le hace saber, que sin previo requerimiento, en dichos autos se le han trabado embargo, sobre los siguientes bienes de la propiedad de tan repetido demandado, que son: Una finca dedicada a olivar al sitio de El Alamo, término de Beas del Segura (Jaén), que es la finca número 16.419, y, sobre la cuenta corriente que aquél posee en el «Banco Español de Crédito», oficina principal de Alicante.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—5.397-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.275/1979, seguido a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Antonio Corcobado Arroyo y doña Amalia López Moro, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, los derechos de propiedad que le correspondan al demandado sobre las siguientes fincas:

Derechos de propiedad del demandado sobre las parcelas señaladas con los números 228, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 184, 185, 186, 188 y 189 de la finca denominada «Serranillos», en término municipal de San Román de los Montes (Toledo).

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, el día 30 de mayo de 1984, a las doce horas, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.000.000 de pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto.—Entendiéndose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1984. La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—2.044-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Hipotecario 489/1983, AL, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don

ciudad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario; y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactado, la finca hipotecada de autos.

«En Madrid, calle San Anastasio, número 2.—Número siete.—Piso vivienda distinguido con la letra A de la escalera de la derecha, de la segunda planta, sobre la baja. Se distribuye en hall, estar-comedor, tres dormitorios, armarios empotrados, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, tendero y terraza (con una superficie aproximada de 8 metros y 72 decímetros cuadrados). Su superficie aproximada, incluida la de la terraza y tendero, es de 96 metros y 5 decímetros cuadrados. Sus linderos son: frente, calle de San Anastasio, a la que tiene dos huecos y la terraza y tendero dichos; derecha, entrando, piso letra B, de la misma escalera, de su respectiva planta; izquierda, piso letra B, de la escalera de la izquierda, de su respectiva planta, y fondo, piso letra B, de la escalera de la derecha y meseta de dicha escalera de su planta, respectiva, y patio, a) que tiene un hueco. Su cuota o coeficiente de propiedad es: En relación a la casa de que forma parte, de 2 enteros y 494 milésimas por 100. Y en relación al «Edificio Arganzuela», en su conjunto de 999 milésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 836, libro 523, Sección segunda, folio 35, finca número 26.213, inscripción segunda.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, en Madrid, el próximo día 18 de junio de 1984, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactado, debiendo previamente los licitadores consignar el 10 por 100 del indicado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. Pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, deberá celebrarse el siguiente día hábil, bajo las mismas condiciones, y si tampoco en ésta, en los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—5.321-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 768 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra Fernando Pérez Oliva y María C. de Pablos, sobre reclamación de crédito hipo-

tecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 30.000.000 de pesetas, que figura en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de tasación.

Quinta.—La descripción de la finca es la siguiente:

Parcela de terreno en término de los Molinos, al paraje llamado «Ensanche del Hornillo», de pastos y labor de 47 áreas 42 centiáreas y 83 decímetros cuadrados.

Linda: Norte y Noreste, en línea quebrada de dos tramos, uno de 59 metros y otro de 50 metros, con parcela de don Andrés Parer Bonnes; Oeste, línea de 62 metros 80 centímetros, con carretera de Guadarrama a Cercedilla; Sur, en línea quebrada de dos tramos, uno de 48 metros 80 centímetros y otro de 58 metros, con calleja del Ayuntamiento, Celestina Palomar Pozas y Martín Alonso Casado, y Este, en un punto que es el vértice de los linderos Norte y Sur, con Valentín Alonso Casares. Dentro de esta parcela existe construida una vivienda rústica unifamiliar, compuesta de un sótano, habilitado para garaje y trastero con un aseo, y una planta principal, distribuida en porche de acceso, «hall», comedor, salón-estar, cuatro dormitorios, y la zona de servicio.

Su construcción es de muros perimetrales de hormigón, hasta el nivel de la plana de vivienda y el resto de piedra de granito del país, tabiques de ladrillo, forjado de viguetas metálicas y bovedillas cerámicas cubiertas de losa de hormigón y cubrición de pizarra y solados de pavimento cerámico y terrazo. Ocupa una superficie en cuanto al sótano de 69 metros cuadrados y la planta habitable, 284 metros cuadrados, de los cuales, 90 se destinarán a terraza y 19 a patio interior, estando el resto de la superficie de la parcela en que se ha construido destinado a patio o jardín, constituyendo todo ello una sola finca con los linderos expresados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 980, libro 36, folio 38, finca número 2.310, inscripción segunda.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 21 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—5.320-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1856/81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Rioclaro, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. 4. Piso bajo número 4, del bloque A, número 124, que forma parte de la Urbanización denominada «Sector Este de la Veredilla», en término de Torrejón de Ardoz. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 84 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda número 3 de igual planta; izquierda, entrando, con patio interior y con el bloque A, número 123; fondo, con terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso caja de escalera, vivienda número 1 de igual planta y patio interior. Cuota 4 enteros 65 céntimos por 100. Se forma por división de la 21.732, inscripción tercera, folio 140 del tomo 2.411 del archivo, libro 299 de Torrejón de Ardoz que es la extensa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 2.502 del archivo, libro 304 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 166, finca número 21.918.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 31 de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 900.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran la referida cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 21 de marzo de 1984, para que con veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º; El Juez de Primera Instancia.—5.330-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos número 1.771/83-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de don Agustín López de la Torre Martínez, contra don Antonio López Fernández y doña Carmen Melgares García, en los que he acor-

dato sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 30 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.200.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Finca número 31.—Vivienda letra C, situada en la planta 2.ª a la izquierda según se mira al portal desde la calle, de la casa en término municipal de Fuenlabrada, en la calle de Salamanca, número 3. Es del tipo G y tiene una superficie construida de 94 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, un pequeño pasillo y terraza. Linda: al frente, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda letra B, de esta misma planta; por la derecha, vivienda letra D del portal 1; izquierda, vivienda letra D, rellano de escalera y patio de luces, y por el fondo, con la calle de Salamanca. Cuota, 5,23 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada II, folios 208 al 210 del tomo 257 libro 144 de Fuenlabrada, finca número 12.474.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—2.037-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 857/83, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Harlo, S. A.», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 11 de septiembre de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.994.250 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

En Guadalajara. Urbanización Los Mantaiales, avenida Principal, torre III. Local número 42, destinado a vivienda en la planta 9ª alta, derecha subiendo por la escalera señalada con la letra C, fondo izquierda mirando desde la calle de su situación y mirando desde ella linda: derecha, local número 43; izquierda, como la casa total; fondo, como la casa total, y al frente, cajas de escalera y ascensor y patio de luces. Se le asigna el 2,0908 por 100 en el valor total de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.191, libro 259, folio 83, finca número 23.665, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, César Uriarte López. El Secretario.—5.331-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.229 de 1983-L, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Dima, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la cuantía de 1.191.817,69 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Coslada, calle Sevilla, sin número, edificio J, portal 4.

«Número 31. Vivienda denominada 2.º derecha, situada en la planta segunda del portal número 4. Ocupa una superficie útil aproximada, de 74 metros cuadrados y linda: al frente, con rellano de escalera por donde tiene su entrada, hueco de escalera, ascensor y vivienda 1.º izquierda de la misma planta y portal; derecha e izquierda, con fachadas Sur y Norte del bloque, respectivamente, fondo, con vivienda 1.º izquierda del portal número 3. Se distribuye en varias habitaciones y servicios. Cuota: Le corresponde una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 2,51 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, tomo 803, libro 254, folio 16, finca 20.014, inscripción segunda.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 25 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.188.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita, Reina.—5.328-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 634/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Residencial Los Fresnos de la Jarosa, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación:

El remate se celebrará el día 22 de junio de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.218.750 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Local de vivienda denominada vivienda C, en planta baja, escalera izquierda o casa número 22, del edificio Los Alamos, en avenida de los Fresnos, del conjunto Residencial Los Fresnos, de la Jarosa, en Guadarrama, de 106,52 metros cuadrados. Tiene trastero anejo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, libro 167 de Guadarrama, tomo 1.755, folio 221, finca 9.442.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—5.325-C.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 537 de 1983-M se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María del Pilar Román Díaz, representada por el Procurador señor Tejedor Moyano, contra don Alfonso Zapardiel Gil-Azaña, en cuyos au-

tos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, por segunda vez, las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 30 de mayo de 1984, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de trescientas treinta y siete mil quinientas (337.500) pesetas, cada una de ellas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del expresado tipo. Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Número 5.—Piso bajo exterior. Tiene su entrada por la general de las viviendas en la calle Duquesa de Tamames, donde está señalada con el número 39, y tiene su acceso por la escalera exterior adosada a este edificio. Ocupa una superficie aproximada de 34 metros cuadrados, distribuidos en distintas habitaciones y aseo. Linda: al frente, con la calle Duquesa de Tamames; por la derecha, con terreno de Ladislao Mata; por la izquierda, con el paso de entrada y patio, y por el fondo, con la vivienda izquierda de la misma planta y edificio. Su cuota, 8 enteros 80 centésimas por 100. Tipo de esta finca descrita, 337.500 pesetas.

2. Número 6.—Piso bajo izquierda de la casa número 39 de la calle Duquesa de Tamames, en Madrid, tiene su entrada por la general de las viviendas en la calle Duquesa de Tamames, y su acceso por la escalera exterior adosada a este edificio. Ocupa una superficie de 34 metros cuadrados, distribuidos en distintas habitaciones y aseo. Linda: al frente, con dicho paso de entrada; por la derecha, con el piso derecha de esta misma planta y edificio; por la izquierda, con patio del inmueble, y por el fondo, con terreno de Ladislao Mata. Tipo de esta finca descrita, 337.500 pesetas.

Inscritas ambas fincas a los tomos 205, folios 65 y 68, fincas números 16.574 y 16.576, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 15 de esta capital.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1984. La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—2.042-3.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 517/83, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra doña Carmen Sanz Vaquero y don Gabriel Moreno Burgos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la siguiente finca: «En Madrid, calle Francisco Moratín, número 4.

Número 28. Piso 4.º, F, sito en la planta 4.ª sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle Moratín, por donde le corresponde el número 4, con fachada, también a la de Atocha en la que está

señalada con el número 17. Tiene una superficie de 53,51 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.024, folio 108, finca número 61.954.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 19 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 3.000.000 de pesetas, pactado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mencionado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador deberá conformarse con ello sin exigir ninguno otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a caldad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—5.323-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1012/79-A2, se siguen autos ejecutivos instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el demandado don Leoncio Jareño Burillo, sobre reclamación de las sumas de 189.000 pesetas de principal y 80.000 pesetas de costas en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 3.ª, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la suma de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate, podrá hacerse a caldad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto así como los autos, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán estar conformes con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el inmueble que se subasta es el siguiente:

Piso vivienda urbana, casa planta baja en la calle de Sancho Panza, número 4, de la localidad de Tomelloso. Títulos. Adquirido por el demandado y su esposa por compra que efectuaron ambos a su madre doña Encarnación Losa, con fecha de 1970 y con carácter de ganancial.

Registral: Registro de Alcázar de San Juan, al tomo 1.699, folio 239, finca número 24.646, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.324-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.674/83, a instancia del Procurador señor Tejedor Moyano, en nombre y representación de don Agustín López de la Torre Martínez, contra don Angel Quiñana Remiro y doña Virginia Torrijos Rodado, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso 5.º, centro derecha, de la casa señalada con el portal 1 del bloque número 28, de la urbanización «Parque de las Margaritas», del término de Getafe (Madrid), al sitio que llaman El Gurullero, hoy calle Alhell, número 2.

Tiene una superficie de 65 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-cuarto de estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: por su frente, según se entra, conrellano de escalera y piso 5.º, derecha; derecha, con resto del solar, y por la izquierda, con piso 5.º, centro izquierda, y por el fondo, con resto del solar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.357, libro 252, folio 49, finca número 16.795.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.038-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 404-A/81, promovidos por el Procurador don Manuel Lanchares Latre, en nombre y representación de la Entidad «Frentes, S. A.», contra don Rodolfo Barón Redondo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por proveído de la fecha, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca 200 o apartamento letra A de la planta 15.ª de la torre B. Está situada en la planta 15, sin contar las bajas, de Orense y Vaguada y los sótanos de la casa número 22 de la calle Orense, de Madrid. Se compone de vestíbulo, salón-cocina, dormitorio y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid; libro 1.028, tomo 1.509, sección 2.ª, finca número 56.595.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, lo será al día siguiente o sucesivos hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta, la suma de 3.961.314 pesetas, en que ha sido tasado dicho apartamento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad del apartamento, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 29 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—2.046-3.

El ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1282/83, se siguen autos del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Sociedad Mercantil Lasor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 4.131.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Madrid, calle San Faustino, número 2.

Veintitrés. Piso llamado 1.º, letra E, forma parte del edificio en Madrid, calle de Boltoña, número 90 y San Faustino, número 2. Ocupa una superficie habitable aproximada de 60,25 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Cuota. Se le asigna una cuota en relación con el total valor del inmueble de 1,79 por 100, en relación con el total valor del inmueble y en el portal del que forma parte de 4,82 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, de los de esta capital, al tomo 1.059, libro 353, folio 247, finca número 24.522, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.131.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.327-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2 de Madrid, en autos ejecutivos número 774 de 1983, promovidos por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, en nombre de «Perfil en Frio, S. A.», contra don Victoriano Mateo Caballero y doña Milagros Sánchez Vinagre, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, el bien inmueble embargado siguiente:

«Piso primero de la planta segunda, de la calle Sierra Contraviesa, número 57, de Madrid, de una superficie de 80,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19, al libro 122, folio 125, hoja 14.817.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia —sito en el piso 1.º, del edificio de la plaza de Castilla— se ha señalado el día 31 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en el remate previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— el crédito que se reclama, continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.607-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1.089/81, a instancia de don Javier Tablado Molinete, representado por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Antonio Tejero Cadena, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo en que ha sido tasada, la siguiente finca:

Urbana.—Departamento número 19 o piso letra D de la planta 3.ª, sin contar la baja ni sótano, de la avenida del Corazón de María, número 41, hoy número 33, de esta capital. Linda: Por su frente, con la avenida del Corazón de María, a la que tiene dos huecos y una terraza; por la derecha, entrando, con la finca número 43 del Corazón de María, propiedad de don Luis Alarcón de la Lastra, y con patio mancomunado al que recae dos huecos; por la izquierda, con piso letra C, descansillo, caja de la escalera y patio central de la casa, al que tiene salida a una terraza, y por el fondo, con patio lateral mancomunado al que recae un hueco, y con la finca número 27 de la calle de Santa Hortensia. Ocupa una extensión de superficie 115 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.458, folio número 217, finca número 50.356.

Tasada en la cantidad de cuatro millones setenta y nueve mil trescientas treinta y tres (4.079.333) pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 30 de mayo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma en que ha sido tasada la indicada finca, es decir, 4.079.333 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo tipo de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.630-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 168/83, a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Antonio Almendros García y doña Gloria Redondo Alcaide, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo en que ha sido tasada, la finca embargada en los presentes autos, y que es la siguiente:

«Urbana.—79. Piso vivienda denominado ático, número 2, en planta 12, de la casa número 4 de la avenida Donostiarra, de esta capital. Linda: por la derecha, con la casa número 2 de la avenida Donostiarra y patinillo; por el fondo, con patio de la finca al que tiene tres huecos, hueco del ascensor, caja y meseta de la escalera, y por la izquierda, patio al que tiene un hueco. Ocupa una extensión superficial de 141 metros 98 decímetros cuadrados, de los que 77 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a superficie cubierta, y los restantes 64 metros 18 decímetros cuadrados, destinados a terraza. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y la terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, al tomo 489, folio 80, finca número 25.648.»

Tasado en la cantidad de dos millones cuatrocientas ochenta y seis mil setecientas treinta y ocho (2.486.738) pesetas.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 30 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 4.ª, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma en que ha sido tasada, es decir, la cantidad de 2.486.738 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo tipo de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.629-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.348/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Carlos San Juan Anso, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de vein-

te días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 28 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 1.006.540 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca número 7, vivienda primera planta alta, anterior derecha, mirando a la fachada, puerta 2 de la escalera, en Valencia, partida de Algirós, recayente su fachada a la calle Poeta Mas Ros, en donde le corresponde el número 8, del tipo B, consta de vestíbulo, comedor-salón, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina; superficie útil de 92,31 metros cuadrados. Linda, mirando a fachada principal, frente, calle Poeta Mas Ros; derecha, genera. del edificio y patio de luces; izquierda, puertas 1 y 3 y ascensor, y fondo, general del edificio y puerta 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, tomo 1.788, libro 304, sección segunda de Afueras, folio 283, finca número 34.064, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1984.—El Magistrado - Juez. — El Secretario.— 5.516-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 488/81-D-2, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de la Entidad «Guerin, S. A.», representados por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don Francisco Amable García-Díez y doña Fidela Cuevas Pérez, sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de junio de 1984, a las once horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta 3.ª.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 2.200.000 pesetas, precio de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado Caja General de Depósitos, una cantidad igual

al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y certificaciones suplidos por el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría en este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se saca en subasta

«Urbana.—Piso 5.º interior, letra E, antes ático interior, letra E, de la casa sita en esta capital, calle Antonio Palomino, número 4, situado en la planta 7.ª del edificio. Tiene su entrada a la derecha de la escalera. Ocupa una superficie aproximada de 61 metros cuadrados. Linda: Sur, con el descansillo de la caja de la escalera, por donde tiene su entrada, piso 5.º exterior, letra D y patio de luces de la finca; Este, con el piso interior, letra A, de la misma planta, patio de la casa y caja de escalera; Norte, con medianería de la casa número 31, de la calle Menéndez Valdés, y Oeste, con la casa número 8, de la calle Antonio Palomino y patio de luces de la casa. Representa una cuota o participación de 2 enteros 60 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, a nombre de los demandados, al tomo 679, folio 26, finca número 23.916.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—5.359-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1228/82, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Amador Cámara y doña Josefa Pérez Fernández, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 24 de octubre de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.425.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

En Alcalá de Henares (Madrid), calle Francisco Toledo, sin número, Grupo Reyes, casa 101.

«Piso 3.º, letra B, de la casa número 101, del Grupo Reyes, sita en la calle Francisco de Toledo, sin número. Se encuentra situado en la planta 3.ª del edificio sin contar la baja y ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros 59 decímetros cuadrados. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6,47 centésimas por 100.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 3 de abril de 1984.—El Magistrado - Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—5.332-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 55-V/80, a instancia de «Johnson's Was Española, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rivera Benítez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días la finca embargada, en el presente procedimiento siguiente:

«Piso sito en Badajoz, avenida de Santa María, portal 10, C, 2.º izquierda, Superficie, ochenta y tantos metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al tomo 468, folio 93, finca número 30.695.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 6 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.650.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguno otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.678-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 745-A/81, promovidos por el Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de la Entidad «Banco Industrial de los Pirineos, Sociedad Anónima», contra otro y la Entidad «Grupo Liao, S. A.» sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de la fecha, se ha acordado sacar

a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, las siguientes fincas embargadas a dicha Entidad demandada:

1.ª «Tierra en Ciempozuelos, junto al Prado Redondo, al sitio Valdehinojos. Ocupa una superficie de 58.182 metros cuadrados. Forma parte de las parcelas matrices números 53 y 57, del polígono 18 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.424, libro 110, folio 172, finca número 8.151, inscripción primera.»

2.ª «Tierra en término de Ciempozuelos, al sitio de Valdehinojos. Ocupa una superficie de 58.989,40 metros cuadrados. Forma parte de la parcela matriz 52-A, del polígono 18. La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.287, folio 209, finca número 8.169, inscripción primera.»

Para el acto de la subasta se ha señalado en día 30 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, lo será al día siguiente o sucesivos a igual hora, hasta que tenga efecto y será bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta se celebrará por lotes separados.

Que servirá de tipo de subasta para la primera finca, número 8.151, la suma de 3.600.000 pesetas; y para la segunda, número 8.169 del Registro, la suma de 4.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos.

Que los que quieren tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 5 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—2.039-3.

Doña Manuela Carmen Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 241/83, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don Federico Olivares de Santiago, contra doña Julia Amparo Salgado García, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 1 de junio de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el que a continuación se indica, una vez rebajado el 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, que sirvió de base para la primera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta:

«Rústica.—Tierra en término municipal de Atanzón, al sitio "El Colmenar", polígono 18, parcela número 557. Tiene una superficie de 7 áreas 77 centiáreas. Cereal secano sexta. Linda: al Norte, Pablo Gutiérrez; Sur, pared; Este, camino, y Oeste, Hermenegildo Ruecas Sanz. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega, en el tomo 544, libro 7.º, folio 18, finca número 1.205, inscripción primera.»

El tipo de la presente subasta es el de 5.827.000 pesetas, una vez descontado el 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera.

«Urbana.—Vivienda en término de Camarma de Esteruelas, calle de Torreleguna, 8, es de planta baja, con una superficie de 78,72 metros cuadrados. Se compone de porche de entrada, vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio doble, cocina y un cuarto de baño. Linda: al frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con finca de don Benito López; por la izquierda, con finca de don Alejandro Guerra, y por el fondo, con finca de don Pedro Márquez. El solar tiene una superficie de 320 metros cuadrados, de los que 241,28 metros cuadrados se destinan a pabío. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.286, folio 7, finca número 2.955.»

El tipo de la presente subasta es el de 1.885.800 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1984.—La Magistrado-Juez, Manuela Carmen Castrillo.—El Secretario.—5 631-C.

En el expediente de declaración de herederos que con el número 1.395/1982-FL, se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, instado por el señor Abogado del Estado por muerte intestada de doña Dionisia García Fernández, natural de Hinojosos (Cuenca), hija de Vicente y de María, con domicilio en Madrid, calle Ayala, 54, en providencia del ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta capital, en providencia al efecto llamar en este expediente a los ignorados herederos de la misma, llamándolos para que en el término de dos meses se personen en el mismo y puedan reclamar la herencia con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.498-E.

Doña Manuela Carmen Castrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 633 de 1982-M, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don José Martín Bordón y doña Esperanza Pulla Segovia, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, señalándose para la celebración del remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 5.ª planta, el próximo día 4 de junio de 1984, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de 1.584.750 pesetas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el indicado de 1.584.750 pesetas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, de expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Piso 1.º, en calle Antonio López, 150 de 81 metros cuadrados, y cuota de 1,8 por 100. Linda: al Sur con relleno de escalera y con pisos letras D y F de esa planta; derecha, entrando, al Este, con la calle de Antonio López; izquierda, al Oeste, con el piso letra F de esta planta y fondo, al Norte, con la calle de Matilde Gayo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.245, folio 214, finca número 28.967.»

Dado en Madrid a 11 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Manuela Carmen Castrillo.—El Secretario.—5.649-C.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 31 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y tercera subasta, acordada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153 de 1983, a instancia de «Banco Urquijo Unión S. A.», representada por el Procurador señor Lanchares Larre, con don Bernardo Arzallus Arizti y doña María Jesús Iturriza Múgica, de las fincas hipotecadas a que se refiere este procedimiento, siguientes:

Casa de vecindad de las calificadas de sencillas, esto es, de una sola vivienda por piso, señalada con el número 3, antes 4, de la calle Viuda de Epalza, antes llamada de La Estufa, en Bilbao, que ocupa en planta solar una superficie totalmente edificable de 2:3 metros 64 centí-

metros cuadrados, equivalentes a 3.266 pies cuadrados y 88 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Bilbao, en el tomo 1.026, libro 14 del Casco Viejo, folio 70, finca número 1.091, inscripción primera.

Casa señalada con el número 5, antes 6, de la calle Viuda de Espalza, que la superficie total de la finca, que tiene una forma rectangular con inclusión de los dos patios que tiene, es de 358 metros cuadrados con 77 decímetros, equivalentes a 4.595 con 99 décimas de pies cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Bilbao, en el tomo 950, libro 2.º del Casco Viejo, folio 34, finca número 22, inscripción segunda. Se advierte: Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue el de 33.750.000 pesetas para la primera finca descrita y el de 36.750.000 pesetas para la segunda finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—2.045-3.

MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, que bajo número 381/84, que se tramita en este Juzgado, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, del comerciante de esta plaza don José Subires Gómez, dedicado a la actividad de venta de materiales de construcción en Cartama, y agrícola-ganadera en el pueblo de Vémez (Córdoba), habiendo sido nombrados Interventores judiciales a los profesionales mercantiles con ejercicio en esta capital, don Antonio Moreno López y don Isaac Ortiz del Castillo, y a don Juan Moreno Durán, éste como acreedor dentro de primer tercio de la lista de acreedores.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 31 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—5.347-C.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 130/1983, por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de «Caja de Ahorros Layetana» (pobreza), contra «Promociones Deportivas La Roca, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 21 de enero de 1982 ante el Notario señor Ginot Llobateras con el número de protocolo 80, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de

veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de junio y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito, el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero. Cuya subasta se celebrará en lotes separados, cada una de las fincas hipotecadas, sirviendo de tipo 538.878 pesetas, cada una.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno, señalada con el número 1 en el plan de urbanización, sita en el paraje Mas Pou de Foxá, en Vilanova de la Roca, municipio de La Roca del Vallés. Tiene 995,18 metros cuadrados, iguales a 28.342 palmos cuadrados. Linda: por el Norte, con la calle; por el Este, con la parcela número 2; por el Sur, con los señores Bartoméu y otros, y por el Oeste, parte con finca de que se segregó y parte con don Jorge Viñallonga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.393, libro 55 de La Roca, folio 118, finca número 5.093.

2. Parcela de terreno, señalada con el número 14 del plan de urbanización, sita en el paraje Mas Pou de Foxá, en Vilanova de la Roca, municipio de La Roca del Vallés. Tiene 1.018,20 metros cuadrados, iguales a 28.906 palmos cuadrados. Linda: por el Norte, con la calle; por el Este, con la parcela número 15; por el Sur, con la calle, y por el Oeste, con finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.393, libro 55 de La Roca, folio 119, finca número 5.094.

3. Parcela de terreno, señalada con el número 15 en el plan de urbanización, en el paraje Mas Pou de Foxá, en Vilanova de la Roca, término municipal de La Roca del Vallés. Tiene 1.008,13 metros cuadrados, iguales a 28.500 palmos cuadrados. Linda: por el Norte, con la calle; por el Este, con la parcela número 16; por el Sur, con la calle, y por el Oeste, con la parcela número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.393, libro 55 de La Roca, folio 122, finca número 5.095.

4. Parcela de terreno, señalada con el número 18 en el plan de urbanización, sita en el paraje Mas Pou de Foxá, en término de La Roca del Vallés. Tiene 1.001,13 metros cuadrados, iguales a 28.500 palmos cuadrados. Linda: por el Norte, con la calle; por el Este, con la parcela número 17; por el Sur, con calle, y por el Oeste, con la parcela número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.437, libro 58 de La Roca, folio 170, finca número 5.184.

5. Parcela de terreno, señalada con el número 45 en el plan de urbanización, sita en el paraje Mas Pou de Foxá, en Vilanova de la Roca, término municipal de La Roca del Vallés. Tiene 1.083,28 metros cuadrados, iguales a 28.874,80 palmos cuadrados. Linda: por el Norte, Oeste y Sur, con calles, y por el Este, con la parcela número 44.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.393, libro 55 de La Roca, folio 128, finca número 5.097.

6. Parcela de terreno, señalada con el número 44 en el plan de urbanización, sita en el paraje Mas Pou de Foxá, en Vilanova de la Roca, término municipal de La Roca del Vallés. Tiene 1.203,61 metros cuadrados, iguales a 31.887,50 palmos cuadrados. Linda: por el Norte, con calle; por el Este, con parcela número 43; por el Sur, con la calle, y por el Oeste, con parcela número 45.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.393, libro 55 de La Roca, folio 133, finca número 5.098.

7. Parcela de terreno, señalada con el número 43 en el plan de urbanización, sita en el paraje Mas Pou de Foxá, en Vilanova de la Roca, término municipal de La Roca del Vallés. Tiene 1.023,87 metros cuadrados, iguales a 27.096,50 palmos cuadrados. Linda: por el Norte, con calle; por el Este, con parcela número 42; por el Sur, con calle, y por el Oeste, con parcela número 44.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.393, libro 55 de La Roca, folio 136, finca número 5.099 y

8. Parcela de terreno, señalada con el número 38 en el plan de urbanización, sita en el paraje Mas Pou de Foxá, en Vilanova de la Roca, término municipal de La Roca del Vallés. Tiene 1.099,92 metros cuadrados, iguales a 29.114,80 palmos cuadrados. Linda: por el Norte, con calle; por el Este, con Dolores Pou; por el Sur, con calle, y por el Oeste, con parcela número 39.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.393, libro 55 de La Roca, folio 138, finca número 5.100.

Mataró, 7 de marzo de 1984.—El Secretario.—3.192-A.

OVIEDO

El día 25 de mayo próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos de procedimiento judicial sumario número 158/1983, seguidos a instancia de «Círculo Financiero Asturiano, S. A.» (COFIATUR), representada por el Procurador don Luis Alvarez Fernández contra don Joaquín Casas Pañeda, doña Dolores Menéndez Rodríguez, don Manuel Buelga de la Torre y doña María Dolores Casas Menéndez.

Piso primera, letra A-1, de la casa número 18 de la calle Ramón y Cajal de la ciudad de Gijón, en esta provincia. Es una vivienda situada en la primera planta alta, a la derecha subiendo por la escalera de acceso. Ocupa 90 metros 82 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 68 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle Ramón y Cajal a la que tiene dos huecos; por la derecha, desde ese frente, con el piso B-1 de esta misma casa, escalera, patio de luces al que tiene dos huecos y piso D-1 de la casa número 60 de la calle Cienfuegos; por la izquierda, con casa número 20 de Ramón y Cajal, propia de don Marino Argüelles y otros, y por la espalda, con escalera piso D-1, antes citado y patio de manzana al que tiene un hueco. Corresponde a esta vivienda el uso de la terraza sobre el patio de manzana, a la que tiene acceso, por igual y proindiviso con los pisos derecha D-1 de la casa número 60 de la calle Cienfuegos y E-1 de la 58 de esa misma calle. Se distribuye en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y tiene como anexo una carbonera en el portal. Le corresponde una participación indivisa de 10,99 por 100 en los elementos comunes de la casa de la que forma parte.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 1.833.200 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.431-C.

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 478/1981, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Adolfo Amor Álvarez y doña América Prieto Pérez, mayores de edad, vecinos de Oviedo, calle 9 de Mayo, número 14, 3.º, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de junio, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 19.800.000 pesetas (pacto escritural), con rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Casa en la calle Doctor Casal en Oviedo, con fachada también a 9 de Mayo, antes Río de San Pedro, señalada actualmente con el número 20 por la primera de dichas calles, y con los números 3 y 5, por la de 9 de Mayo. Consta de bajo, principal, 2.º, 3.º, buhardilla, con un patio al Sur, destinado a cuadra, y ocupa casa y patio, 294 metros 87 centímetros cuadrados. Linda: El todo, por el frente, orientado al Norte con la calle del Doctor Casal; por la izquierda, entrando, con la calle 9 de Mayo; por la derecha con casa del señor Barbón, y por el fondo, con casa de Isidra Barco. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 698 general, libro 283, de Oviedo, folio 31, número 12.671, inscripción decimotercera.

Dado en Oviedo a 4 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—5.608-C.

PALENCIA

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 222/83, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Iberhens, S. A.», representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Julio Martín López y doña Lourdes Martín Bodegas, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Venta de Baños, en reclamación de un préstamo hipotecario; se sacan a la venta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas, que son:

«Dos naves rectangulares. — Una nave ocupa una extensión superficial de 516 metros cuadrados, y la otra, 400 metros cuadrados. Están construidas al norte de la carretera nacional 620, kilómetro 83, hectómetro 300, que linda: al Norte, con una acequia de riego del canal de Villalaco. Las naves van asentadas sobre zapatas de hormigón en masa de 300 kilogramos de cemento por metro cúbico de hormigón. Todo el perímetro de las naves lleva una franja de hormigón de 0,5 x 0,4 metros de anchura y profundidad, respectivamente. En el interior de las naves lleva una soleira de 10 centímetros de espesor, sobre terreno compactado y enchachado de piedra y tienen una pendiente del 2 por 100 desde el eje longitudinal de la nave a los laterales, con objeto de favorecer la limpieza del suelo de las mismas. En los costados de las naves hay un canal de 60 centímetros de anchura, que desde los extremos al centro llevan una pendiente del 2 por 100, es el canal de deyecciones donde se recogen todos los residuos, ayudados en su caída por agua. Los dos canales evacúan los residuos por un tubo de cemento de 40 centímetros, mediante arqueta a una fosa séptica. La estructura es de tipo metálico, formada por 16 pórticos semiempotrados, de 12,14 metros de luz a ejes de pilar y de 2,50 metros de altura de pilar, separados entre ejes de formas 2,53 metros. Pendiente de la cubierta, 22,08 por 100, correspondiente a un ángulo de 13 grados. La estructura está compuesta por dos pilares de 2,50 metros hechos con simple TPN 70 x 70, acartelados con chapa de 4 milímetros. Los faldones están hechos con cuatro angulares de 30 x 30 x 5, separados por 250 milímetros, mediante pletina de 4 x 10 milímetros y acartelados con chapa de 4 milímetros. Las cubiertas están compuestas de placa de fibrocemento granonda, estándar, con cabalotes de unión de cambio de pendiente; todos los elementos se fijan a la estructura mediante ganchos galvanizados. Bajo las placas se colocará una manta de aislamiento de fibra de vidrio de 40 milímetros y un cielo raso de placa de fibrocemento granoonda, sujeta a la estructura con ganchos galvanizados. Se valora cada nave a estos efectos en un millón de pesetas cada una, según el presupuesto del Ingeniero técnico don Francisco Villares Ortuño.

Toda la finca con las naves antes descritas se describe así: Finca destinada a la explotación de ganado de cerda, con dos naves enclavadas en la misma, que ocupa una extensión superficial de una hectárea, 88 áreas y 37 centiáreas, de cuya superficie ocupan las naves una 516 metros cuadrados y la otra 400 metros cuadrados y el resto corresponde a la finca propiamente dicha, conservando los mismos linderos, o sea, al Norte, finca de Cecilio Barrigón y Graciliano Niño; Sur, camino y finca de herederos de Bibiano Sanz; Este, las de Jesús Daza y José Meneses; y Oeste, las de Simón Achalandabaso y Marceliano Manuel.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, 1, segunda planta, el día 30 de mayo próximo, a las doce horas

de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate para la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que es de 8.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 24 de marzo de 1984. El Magistrado Juez. — El Secretario. — 5.698-C.

REUS

Edictos

Doña Celsa Picó Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 15 de junio próximo, a las once horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 564/1982, instados por «Banca March, S. A.», contra doña María del Carmen Llorach Gras y Rosa Gras Gras, la venta en pública y tercera subasta de la finca hipotecada siguiente: Valorada en 8.500.000 pesetas.

Casa en Reus, rambla Miró, 74, donde abre puerta, compuesta de planta baja y un piso con un pequeño patio a su dorso, superficie de 213 metros cuadrados. Linda: Frente, rambla Miró; derecha, entrando, en línea de 21,40 metros, con casa herederos P. Anguera; izquierda, en línea de 18,95 metros con herederos de J. Roig; fondo, testeros, resto finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.803, libro 5 de Reus, folio 96, finca 308 en 31 de agosto de 1978. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta; que la descrita finca, sale a subasta sin sujeción a tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 3 de abril de 1984.—La Magistrado-Juez Celsa Picó Lorenzo.—El Secretario.—5.391-C.

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por doña Dolores Ferré Aguiló, don Juan Oriol Rovira y doña Dolores Ciurana Ferré, contra doña Virginia Colom Moragas, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta el día 5

de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Nueve décimas partes indivisas de un patio, sito en Reus, calle Balmes, número 82, de 260,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 947, libro 258, folio 173, finca 5.775.»

Valorada para la subasta en 2.139.000 pesetas.

Reus, 4 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—5.647-C.

SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 878/82, de tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de Caja Laboral y Empresarial de Salamanca, sociedad cooperativa de crédito, plaza de España, 76, contra «La Comercial Terrestre Marítima de Salamanca, Sociedad Limitada», polígono industrial El Montalvo, en reclamación de 712.355 pesetas de principal y 300.000 pesetas de intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parcela de terreno en término de Carbajosa de la Sagrada, parte del polígono denominado Parcial de Ordenación de dicho Polígono. Mide 7.575 metros cuadrados, sobre la que está edificada una nave

y demás dependencias también embargadas. Linde: Norte, parcela 23; Sur, parcela 25; y Este y Oeste, calle del polígono.

Inscrita al libro 32 de Carbajosa de la Sagrada, tomo 3.131, folio 1, finca 2.924. Tasado todo ello en 98.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—5.390-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 842 de 1983, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Carmelo Alvarez de Eulate Arzubi y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de junio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 1.150.000 pesetas.

Descripción de la finca

«Vivienda derecha del piso 2.º, de la escalera o porción derecha de la avenida de Madrid, número 11, de San Sebastián. Ocupa una superficie de 195,50 metros cuadrados, incluso vuelos de solana, patio y caja de escalera, participación en elementos comunes del 2,72 por 100.

Finca registral número 4.617, al tomo 1.200, libro 103 de la sección 2.ª de San Sebastián, folio 185, inscripción octava.

Dado en San Sebastián a 30 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—1.958-B.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 988-1983, se tramitan autos del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra doña María Natividad Ortiz de Urbina Fernández, y su esposo don Ignacio Montero Basquesaux, mayores de edad, domiciliados en Irún, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

Villa unifamiliar denominada villa «Uzturre» construida en la parcela número 10 de Usotegui, en el polígono de nueva urbanización de la zona de Jaizkibel de Irún.

Consta de sótano que ocupa una superficie de 137,28 metros cuadrados, destinada a garaje y trastero, de planta baja destinada a vivienda, con una superficie de 319,47 metros cuadrados, y de una primera planta alta, que ocupa solamente 105,37 metros cuadrados distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Las tres plantas están comunicadas por escalera interior.

Ocupa un solar edificado de 319,47 metros cuadrados. La edificación y terreno circundante constituyen una sola finca de 2.529 metros cuadrados.

Finca registral número 16.559, al tomo 825, libro 274 de Irún, folio 219 vuelto, inscripción quinta.

Tasado a efectos de subasta en pesetas 16.800.000.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 10 de julio próximo, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 2 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.980-8.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 529 de 1983, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaría, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Zapirain Echeverría, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Cuántía: 2.857.567 pesetas de principal y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de junio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 2.715.000 pesetas.

Finca hipotecada.—Departamento número 40 del pabellón destinado a locales industriales, en el polígono 15, barrio Elbarrena, de Cizurquil, en su tercera y última fase. Local industrial en sótano o planta baja, conocido como B-1, que linda: Norte, locales B-3 y B-4; Sur, acceso y general del edificio; Este, local B-5, y Oeste, local B-2. Tiene 146 metros cuadrados de superficie.

Dado en San Sebastián a 6 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.669-D.

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 103 de 1983, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por «Aplicaciones Técnicas del Caucho, S. A.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Cuántía: 43.652.114 pesetas de principal y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de junio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Finca hipotecada.—Rústica: Fábrica en el barrio de Oztarán de Lasarte, jurisdicción de Urnieta, con entrada desde la carretera general, a través de camino propio. Tiene una extensión superficial de 15.000 metros cuadrados y sus linderos son: por el Este, con carretera general; por el Oeste, con el río Oría; por el Sur, con terrenos de la casería Basoaurdi, y por el Norte, con finca segregada y vendida a los señores J. Echeverría Aguirre y J. A. Puebla Fernández. Sobre esta finca existen: primer pabellón, que tiene 18 metros de ancho por 64 metros de largo, o sea 1.024 metros cuadrados; segundo pabellón, cuya nave tiene 13,75 metros de ancho por 55,80 metros de largo, o sea 767,25 metros cuadrados; tercer pabellón, que mide 38,60 metros de frente por 26,60 metros de fondo, o sea 973,53 metros cuadrados, y cuarto pabellón, que tiene 417,62 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 621 del archivo, libro 18 de Urnieta, sección segunda, folio 174 vuelto, finca número 693, inscripción 6.ª

Dado en San Sebastián a 6 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.668-D.

SANTA MARIA DE GUIA

Don Luis Vallejo y Ruiz de Quero, Juez de Primera Instancia de Santa María de Guía y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 407 de 1982, a instancia de la Caja Insular de Ahorros, Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Julio Ayala Aguiar; contra don Manuel Martín Armas, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, el barco objeto de hipoteca, para lo cual se ha señalado el próximo día 23 de mayo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pérez Galdós, número 8, subasta que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Que los autos y la certificación del Registro Mercantil a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

b) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Que la subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

d) Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y podrá hacerse con calidad de ceder el remate a terceros.

Bien objeto de subasta

«Barco pesquero de bajura y litoral, denominado «El Junquito» con las siguientes características: Eslora total, 15 metros con 15 centímetros. Eslora entre perpendiculares, 13 metros 50 centímetros. Manga de registro, 3 metros 98 centímetros. Puntal de construcción, 1 metro 80 centímetros. Material del casco, acero. Equipo de propulsión, «Carterpillar» 2 por 150 CV. Arqueo total, 25 toneladas moorson. Tonelaje bruto, 19 con 70 toneladas, neto de 12 toneladas moorson. Figura inscrito como buque en construcción con las características expresadas al folio 992 de la 6.ª lista (buques en construcción), de la matrícula de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas con el nombre de «El Junquito».

Valor a efectos de subasta en nueve millones (9.000.000) de pesetas.

Dado en Santa María de Guía a 12 de abril de 1984.—El Magistrado Juez, Luis Vallejo y Ruiz de Quero.—El Secretario.—3.281-A.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 73/81, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Luis Ribera Cervelló, por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de junio de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 1.648.660 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Bajos de la casa número 95, de la calle Ramoneda de Cornellá, destinada

a vivienda, de superficie útil 70 metros 50 decímetros cuadrados, con derecho al uso exclusivo del patio posterior; lindante: frente, calle y hueco de escalera; derecha, José Musté Masgoret, en parte mediante patio de luces; izquierda, entrando, escalera, patio de luces y Juan Buendía Clemente, y fondo, Jorge Costa Guix, mediante patio.*

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 179, libro 179 de Cornellá, folio 193, finca número 15 417.

Dado en Tarrasa a 6 de abril de 1984. El Juez.—El Secretario.—3.064-A.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, procedimiento judicial sumario, número 1.187 de 1983, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Andrés Hernández Soler, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el precio fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parcela número 70-B, sita en el núcleo número 2 de la urbanización de la Dehesa, término municipal de Valencia, con superficie de 218 metros 30 decímetros cuadrados, dentro de la que se comprenden un edificio destinado a vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas para habitar; la planta baja tiene una superficie construida de 124 metros 70 decímetros, y la planta alta, de 77 metros 45 decímetros cuadrados. El resto de la superficie se destina a jardín.

Valorado en 3.023.125 pesetas.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará la misma en el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—5.633-C.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 753 de 1983, autos de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Caa-

maño Suevos, contra don Juan Granell Aleo y don Vicente Granell Aleo, en reclamación de 6.500.000 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación de cargas que obra unida a autos y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores y quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros, y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

«Dos. 79 áreas 69 centiáreas de tierra seco, en término de Moncada, partida Pont Sec. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 978, libro 91, de Moncada, folio 204, finca 9.825, inscripción segunda.»

Tasada en setecientos mil (700.000) pesetas.

«Tres. Un campo de tierra seco, comprensivo de 8 hanegadas, equivalentes a 66 áreas 48 centiáreas, o lo que haya, sito en término de Moncada, partida del camino de Náquera; de reciente medición resultan ser 14 hanegadas, igual a 1 hectárea 16 áreas 34 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.146, libro 106, de Moncada, folio 96, finca 2.241, inscripción quinta.»

Tasada en dos millones ochocientos mil (2.800.000) pesetas.

Advirtiéndose que si la subasta no pudiera celebrarse el día señalado por motivos de fuerza mayor se celebraría al día siguiente, a la misma hora, o sea, el día 1 de junio próximo.

Dado en Valencia a 28 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—2.034-3.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 1835/1983, autos de procedimiento judicial sumario, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo; sobre reclamación de 2.762.786 pesetas de principal, intereses y costas; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—El inmueble sale a subasta por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Apartamento-vivienda, situado en la 6.ª planta alta, es del tipo H. Su puerta a la escalera está señalada con el número 63. Está distribuido en comedor-estiar, con cocina incorporada, un dormitorio, un cuarto de baño y solana en su fachada a la calle Pelayo. Tiene una superficie construida de 49 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados. Linda: frente, orientado éste a la calle Pelayo, a la que da fachada, vuelo sobre la terraza del apartamento tipo H, en 5.ª planta alta, puerta 50, de la escalera a la fachada apartamento tipo C, puerta 62 de la escalera; izquierda, apartamento tipo L, puerta 64, de la escalera, y fondo, el rellano de la escalera de su acceso.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, tomo 1.882, libro 356, finca 36.070, inscripción tercera. Dicha vivienda forma parte del edificio número 14, de la calle Játiva.

Se valora para subasta en 4.063.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—3.274-A.

VERA

Edicto

Don Diego Granados García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 43/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador señor Morales García, en nombre y representación de la Entidad «Construcciones Jerez Ramos, S. A.», contra don Martín de Bruin, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Garrucha, con domicilio en calle Mayor, número 23, representado por el Procurador señor López Caparrós, en reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal, más 6.015 pesetas de gastos de protesto y 1.000.000 de pesetas de intereses y costas, habiéndose acordado por proveído del día de la fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días; los bienes embargados al demandado, señalándose para que tenga lugar la misma el día 25 de mayo del corriente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta

Mitad proindiviso de una parcela de terreno, de tercera calidad, situada en las inmediaciones de Garrucha, término de Vera, que mide 1.150 metros cuadrados, igual a 11 áreas 50 centiáreas y que linda: Norte, Miguel García de Madariaga; Sur, Juan Diego Cervantes Balastegui; Levante, Malecón de Garrucha, y Poniente, carretera de Garrucha e Carboneras. Registrada al folio 17 vuelto, libro 114, tomo 678, inscripción 5.ª, finca número 9.618. Está valorada esta finca en pesetas 10.000.000.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el del avalúo, es decir, el precio fijado en la tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los que intenten tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Cuarta.—Que se podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que intenten tomar parte en la subasta.

Dado en Vera (Almería) a 22 de marzo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Diego Granados.—El Secretario.—5.430-C.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 25 de mayo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.475 de 1983, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación del «Banco Urquijo, S. A.», contra don Francisco Javier Ruiz Aznar y doña María Encarnación Clavero Pérez, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Urbana.—Vivienda de la derecha, mirando a la fachada, de la calle Jesús, 3.ª planta alta, puerta 112 de la escalera. Se compone de recibidor, salón-comedor, cuatro habitaciones, dos cuartos de baño, cocina y balcón. Es del tipo A y ocupa una superficie construida de 155,84 metros cuadrados. Linda por frente, calle Jesús; derecha, mirando a esta fachada, el general del inmueble; izquierda, con vivienda puerta 11, rellano de escalera y hueco del ascensor y por espalda con patio de luces.

Forma parte en Régimen de Propiedad horizontal, de un edificio situado en término de Valencia, calle Callosa de Enserriá, 4, de policía.

Valorado en 3.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1984.—El Juez.—El Secretario.—4 433 C.

JUZGADOS DE DISTRITO

RONDA

Cédula de citación

Juicio de faltas número 823 de 1984. El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el procedimiento antes referido sobre daños en tráfico contra Mr. Belhassen Rolly R., a virtud de denuncia de Carlos Díaz García y D. Previas 962/83, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y demás partes y testigos

para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, planta primera, el día 24 de mayo de 1984, a las diez cinco horas, pudiendo los acusados que residen fuera de la circunscripción de este Juzgado dirigir escrito del mismo alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme disponen las normas vigentes, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración del acto del juicio.

Y para que le sirva de citación a Mr. Belhassen Rolly R. como denunciado, expido la presente: en Ronda a 11 de abril de 1984.—El Secretario.—5.645-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa Fanch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.758 de 1983, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero Jean José Gómez, calle Agricultura, número 4, 92 Nanterre (Francia) a fin de que el próximo día 25 de mayo a las nueve horas treinta y cinco minutos comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 16 de marzo de 1984.—La Juez de Distrito, Rosa Fanch Pastor.—El Secretario.—4.840-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

VICENT GOMIS, Justo; hijo de Justo y de Encarnación, natural de Valencia, joyero, de veintinueve años de edad, casado, de estatura 1,73 metros y 85 kilos de peso, con última residencia en Valencia, calle Azcárraga, 34, 5.ª; procesado por falta de concentración a filas para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 en Valencia.—(780.)

SORIANO UREÑA, Diego; hijo de Antonio y de Ana, natural de Manlleu (Barcelona), soltero, cocinero, de veintitrés años de edad, con último domicilio en Igualada (Barcelona), calle Nardos, 4-6; procesado en causa número 46 de 1982 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Pamplona.—(778.)

Juzgados civiles

RENE ASSELOT, Gerard Jean; nacido en Saint Nazaire (Loire Atlantique) el día 22 de diciembre de 1933, con domicilio en

92 Garches 48, rue du 10 Janvier (Francia); procesado en causa número 36 de 1976 por estafa y otros delitos; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Pamplona.—(773.)

SANCHEZ GONZALEZ, Natividad; de cuarenta años de edad, hija de José y de Catalina, sus labores, casada, con último domicilio en Fontanar (Guadalajara), calle San Isidro, s/n.; procesada en causa número 47 de 1984 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(772.)

GONZALEZ OLIVERAS, Luis; nacido el día 26 de marzo de 1945, hijo de Juan y de Ana, casado, albañil, natural de Villanueva del Río y Minas (Sevilla); procesado en causa número 184 de 1982 por tentar contra la seguridad de tráfico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona).—(771.)

PEREZ GRIMALT, Francisco Angel; hijo de Francisco y de Rafaela, natural de Palma de Mallorca, casado, músico, nacido el día 28 de enero de 1952, con último domicilio en Palma de Mallorca, calle Juan Alcover, 16, 1.ª; procesado en causa número 144 de 1983 por coacciones, daños, desatado, falsificación de documento mercantil, uso indebido de uniforme militar, estafa y hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(770.)

ROMERO GIMENEZ, Fernando; hijo de Francisco y de María, natural de Barcelona, soltero, de veintinueve años de edad, con último domicilio en Barcelona; procesado en causa número 49 de 1979 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(769.)

RUIZ VERA, Domingo; natural de Murcia, casado, contratista, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Basilio y de Josefa, con último domicilio en Lérida, paseo Ronda, 28, 6.ª; procesado en causa número 30 de 1983 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandia.—(785.)

LOPEZ VELA, José Luis; natural de Oviedo, casado, mecánico, de cuarenta años de edad, hijo de Remigio y de Mercedes, con último domicilio en Pineda de Mar; procesado en causa número 13 de 1981 por talón sin fondos.—(783.)

RENE VINCENT, Jammes, natural de Quillan (Francia), casado, empleado, de treinta y dos años de edad, hijo de Henry y de Angela, con último domicilio en Quillan (Aude), 3 rue Paul Bert (Francia); procesado en causa número 226 de 1980 por robo.—(782.)

FERNANDEZ GUTIERREZ, José María; natural de Madrid, soltero, industrial, de treinta y tres años de edad, hijo de Juan y de Angeles, con último domicilio en San Pedro de Vilamajor (Barcelona); procesado en causa número 118 de 1982 por accidente de circulación.—(781.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 8 de 1983, Bernabé Erasmo Díaz Quintero.—(787.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 8 de 1982, José Fernández Jiménez.—(784.)